



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	11
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	14
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	18
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	30
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	53
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	55
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	58

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 60-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Febrero de 2019

VISTO el expediente N° 4106-7046/14 mediante el cual la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos modifica la normativa vigente en el Partido, y

CONSIDERANDO:

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 9148/15 promulgada con fecha 1 de diciembre de 2015, por medio de la cual se propone crear en el Área Rural la Zona Industrial 3 (I3), la Zona de Reserva para Ampliación de la Zona Industrial 3 (ReAI3), la Zona de Corredor de Servicios 1 (CS1), la Zona de Corredor de Servicios 2 (CS2) y la Zona de Corredor de Servicios 3 (CS3);

Que la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, impulsa la presente propuesta en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial;

Que interviene en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que a fojas 173/173 vuelta, la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 180/180 vuelta;

Que la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno toma intervención e impulsa el trámite convalidatorio de la mencionada ordenanza;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto –Ley N° 8912/77 (T.O. 3389/87 y modificatorios);

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 9148/15 promulgada con fecha 1 de diciembre de 2015, mediante la cual la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo Único (IF-2018-06345759-GDEBA-DPOUYTMIYSPGP) forma parte del presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO UNICO b69cfd41b9a51fbc66faca36a04fda39c5ce842951708ea01e8a9adb69686f65

[Ver](#)

DECRETO N° 61-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Febrero de 2019

VISTO el expediente N° 4029-3114/2015 cuerpos I, II y III por el que la Municipalidad de Chacabuco modifica la normativa vigente en el Partido, y

CONSIDERANDO:

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 7494/18, Anexos I, II, III, IV, V y

VI y su Decreto de Promulgación N° 475/18, por medio de la cual se aprueba la "Zonificación y Usos del Suelo" para el partido de Chacabuco;

Que la propuesta se encuentra avalada por el Municipio, en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial;

Que a fojas 469/469 vuelta, interviene en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que a fojas 587/587 vuelta, la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 590;

Que a fojas 593, la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno toma intervención e impulsa el trámite convalidatorio de mencionada ordenanza;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 83° del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O. por Decreto N° 3389/87 y modificatorios);

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 7494/18, conjuntamente con sus Anexos I, II, III, IV, V, VI, y su Decreto de promulgación N° 475/18, mediante los cuales la Municipalidad de Chacabuco modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo Único (IF-2019-01839567-GDEBA-SSGYAPMGGP) forman parte del presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Excluir de los alcances de la aprobación prevista en el artículo 1° del presente decreto los artículos 2°, 3°, 4° y 5° y el apartado "Homologación Ley N°11.459 Radicación Industrial" contemplado en el Cuadro de Síntesis de Áreas y Zonas por Localidades, por constituir materia ajena a lo dispuesto por el artículo 83° del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O. por Decreto N°3389/87 y modificatorios) y por ende, de estricta competencia municipal.

ARTÍCULO 3°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56°, 62° y 63° del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O. por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos Gobierno y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO UNICO a59fe19b3c07835211f906bc7346c923b4123c6656b760d0449beba9bb7634e

[Ver](#)

DECRETO N° 62-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 4 de Febrero de 2019

VISTO el EX-2018-25112071-GDEBA-DVMIYSPGP, por el cual se gestionan diversas renunciaciones y designaciones de funcionarios en el ámbito de la Dirección de Vialidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 167/18 se ratificó la estructura orgánico-funcional de la Dirección de Vialidad, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que por el presente se propicia la designación, a partir del 15 de noviembre de 2018, de Gustavo Rafael TORRONTEGUI en el cargo Sub-Administrador General de la Dirección de Vialidad, quien cesa en el cargo de Gerente Ejecutivo, en el que había sido designado por Decreto N° 176/18;

Que la vacante surge del Decreto N° 1481/18, por el cual se dispuso el cese como Sub Administrador General de la Dirección de Vialidad de Esteban Andrés PERERA;

Que a su vez, para dar continuidad a las funciones, se propicia la designación, desde la fecha indicada, de Eduardo Daniel BENOZZI en el cargo de Gerente Ejecutivo, con rango y remuneración equivalente a la clase XX de la Ley N° 10.328 (Ingeniero Jefe), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 del Decreto N° 370/16 y 12 de la Ley N° 10.328;

Que por consecuencia corresponde limitar la designación de Eduardo Daniel BENOZZI en el cargo Sub- Gerente de Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos, que había sido instrumentada por Decreto N° 1132/13;

Que asimismo se propicia designar, a partir del 29 de diciembre de 2018, a Guillermo Martín GAVALDÁ en el cargo de Sub-Gerente de Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las tareas para las cuales son propuestos;

Que Gustavo Rafael TORRONTEGUI, Eduardo Daniel BENOZZI y Guillermo Martín GAVALDÁ reservan sus cargos de revista en la Dirección de Vialidad, de conformidad con lo normado por el artículo 24 inciso j), del anexo I de la Ley N° 10.328;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los interesados no poseen actuaciones pendientes;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, a partir del 15 de noviembre de 2018, las designaciones y las respectivas reservas de cargo, de las personas que se mencionan a continuación:

Gerencia Ejecutiva

Gustavo Rafael TORRONTEGUI (DNI 12.182.153 - Clase 1956), en el cargo de Gerente Ejecutivo, en el que había sido designado por Decreto N° 176/18.

Eduardo Daniel BENOZZI (DNI N° 20.047.544 - Clase 1968), en el cargo de Sub- Gerente de Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos, en el que había sido designado por Decreto N° 1132/13.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan y a partir de las fechas que en particular se establecen:

Administración General

Gustavo Rafael TORRONTEGUI (DNI 12.182.153 - Clase 1956), a partir del 15 de noviembre de 2018, en el cargo Sub-Administrador General, cuya remuneración se corresponde con la fijada en la planilla del personal jerarquizado superior anexa a la ley de presupuesto;

Gerencia Ejecutiva

Eduardo Daniel BENOZZI (DNI N° 20.047.544 - Clase 1968), a partir del 15 de noviembre de 2018, en el cargo Gerente Ejecutivo, con rango y remuneración equivalente a la clase XX de la Ley N° 10.328 (ingeniero jefe), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 del Decreto N° 370/16 y 12 de la Ley N° 10.328;

Guillermo Martín GAVALDÁ (DNI N° 22.630.407 - Clase 1972), a partir del 29 de diciembre de 2018, en el cargo Sub-Gerente de Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos, con rango y remuneración equivalente a la clase XIX de la Ley N° 10.328, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° del Decreto N° 370/16 y 12 de la Ley N° 10.328.

ARTÍCULO 3°. Reservar, en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, el cargo de revista de las personas que a continuación se detalla, de conformidad con el artículo 24 inciso j) del anexo I, de la Ley N° 10.328:

Gustavo Rafael TORRONTEGUI (DNI 12.182.153 - Clase 1956), a partir del 15 de noviembre de 2018, el de profesional "B", carrera profesional, clase XIV, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en la Sub-Gerencia de Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos, dependiente de la Gerencia Ejecutiva.

Eduardo Daniel BENOZZI (DNI N° 20.047.544 - Clase 1968), a partir del 15 de noviembre de 2018, el de profesional "F", carrera profesional, clase X, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en la Sub-Gerencia de Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos dependiente de la Gerencia Ejecutiva.

Guillermo Martín GAVALDÁ (DNI N° 22.630.407 - Clase 1972), a partir del 29 de diciembre de 2018, el de profesional "F", carrera profesional, clase X, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en la Sub-Gerencia de Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos dependiente de la Gerencia Ejecutiva.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 63-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Febrero de 2019

VISTO el expediente N° 5100-39.509/2017 de Fiscalía de Estado, por el cual tramita la designación interina en un cargo de categoría superior a la de su situación de revista, de la agente Gisele Yanet CARINO, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación interina de Gisele Yanet CARINO en un cargo de categoría superior, categoría 17 del agrupamiento administrativo, cuya vacante corresponde a la agente Claudia Analía ANDORO, quien se desempeña como Jefa de Departamento Administrativo por Decreto N° 375/17 E;

Que la postulante cumple con los requisitos de idoneidad necesarios para desempeñar la función, y revista en el agrupamiento administrativo, categoría 7 del plantel básico del organismo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el artículo 25 inc. e) del Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, con carácter interino, a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente Gisele Yanet CARINO (DNI 31.491.611 - Clase 1985) en un cargo del agrupamiento administrativo categoría 17, código 3-0001-I A, quien revista en un cargo del citado agrupamiento, categoría 7, de conformidad con el artículo 25 inc. e) del Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11103, UE 3, PRG 001, Finalidad 1, ACT 1, Función 2, Subfunción 0, Inciso 1, Partida Principal 1, UG 999, Fuente de Financiamiento 1.1. Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 03: 1 cargo, Ley 15.078 – Presupuesto General Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 64-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 4 de Febrero de 2019

VISTO el EX-2018–22061889–GDEBA-UACCOMIREC, por el cual tramita la renuncia de Ana Cristina MUGETTI al cargo de Responsable de la Unidad Gestión Integral del Recurso Hídrico, y la designación en su reemplazo de Marina Valeria MÁRMORA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3/09 y el Decreto N° 35/18-E se aprobaron las estructuras orgánico – funcionales del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos respectivamente;

Que Ana Cristina MUGETTI presentó la renuncia, a partir del 1° de octubre de 2018, al cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Integral del Recurso Hídrico, en el que había sido designada por Decreto N° 276/16;

Que se acompaña certificación producida por la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Trabajo, de acuerdo con la cual la interesada no revista procesos pendientes;

Que por consecuencia se propicia la designación de Marina Valeria MÁRMORA, en el mismo cargo y a partir de la misma fecha, y la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.00.070, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a partir del 1° de octubre de 2018, la renuncia presentada por Ana Cristina MUGETTI (DNI N° 11.291.597, Clase 1954), al cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Integral del Recurso Hídrico, con una remuneración equivalente al cargo de Director de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley citada, quien había sido designada oportunamente mediante Decreto N° 276/16.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.00.070, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a partir del 1° de octubre de 2018, a Marina Valeria MÁRMORA (DNI 16.427.980, Clase 1964), como Responsable de la Unidad de Gestión Integral del Recurso Hídrico, con

una remuneración equivalente al cargo de Director de la Ley N°10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la citada ley y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 65-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 4 de Febrero de 2019

VISTO el EX-2018-25929931-GDEBA-SEOCEBA por el cual tramita la designación de un funcionario en el cargo de Director Vocal Segundo en el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.), dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 370/16 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, dentro de la cual se incluyó al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.);

Que por Decreto N° 1496/16 se renovó el Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.) en forma completa, de conformidad con el Decreto N° 2082/01 (inciso 8° Anexo III), y los artículos 56 y 58 de la Ley N° 11.769;

Que frente al vencimiento del mandato del Director Vocal Segundo, se propicia la renovación del nombramiento de Omar Arnaldo DUCLOS;

Que la gestión encuadra en el artículo 56 de la Ley N° 11.769;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Renovar el mandato de Director Vocal Segundo del directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.), a partir del 27 de diciembre de 2018, de Omar Arnaldo DUCLOS (DNI N° 17.713.732 – Clase 1966), de conformidad con el artículo 56 de la Ley 11.769.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos, y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 66-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 4 de Febrero de 2019

VISTO el EX-2018-18096585-GDEBA-DCATGP, por el cual se tramita la designación de Alfonso ILARRAGORRI en el cargo de Jefe del Departamento Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el titular del organismo propicia la designación de Alfonso ILARRAGORRI, a partir del 1° de septiembre de 2018, en el cargo de Jefe del Departamento Legal, categoría 21, oficial principal 4°, agrupamiento 6 personal jerárquico, dentro de la Dirección Jurídica de la Tesorería General de la Provincia, y el postulante reúne todos los requisitos de idoneidad necesarios;

Que la vacante surge de la limitación en el mismo cargo de Florencia ESTELA a partir del 28 de agosto de 2018, dispuesta por Resolución N° 180/18 del Sr. Tesorero General;

Que el agente Alfonso ILARRAGORRI revista en la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 6, clase 3, grado XII, código 3-0004-XII-3, ayudante administrativo "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que resulta inmediato e impostergable cubrir el cargo vacante producido en el organismo, en forma interina, a fin de lograr un eficiente funcionamiento de la jurisdicción y hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13.375;

Que la jurisdicción cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, para hacer frente al gasto, de conformidad con la Ley N° 15.078 de presupuesto ejercicio 2019;

Que por consecuencia deberá otorgarse al interesado las bonificaciones por función y disposición permanente, previstas en

el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430, y la bonificación especial por responsabilidad estructural del Decreto N° 1553/14;

Que han tomado intervención, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y Decreto N° 1553/14;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia – Dirección Jurídica, con carácter interino y hasta tanto el mencionado cargo sea cubierto por concurso, a partir del 1° de septiembre de 2018, a Alfonso ILARRAGORRI (DNI. N° 35.891.459 – Clase 1992 – Legajo N° 360.568) en el cargo de Jefe del Departamento Legal, categoría 21, oficial principal 4°, agrupamiento personal jerárquico, de conformidad con los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y artículo 2° de la Ley N° 13.375, quien revista en un cargo del agrupamiento administrativo, categoría 6, clase 3, grado XII, código 3-0004-XII-3, ayudante administrativo “D”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2°. Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia – Dirección Jurídica, a partir del 1° de septiembre de 2018, a Alfonso ILARRAGORRI (DNI. N° 35.891.459 – Clase 1992 – Legajo N° 360.568), las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 por función y disposición permanente, más la bonificación especial por responsabilidad estructural prevista en el Decreto N° 1553/14.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia – UE 59 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – UG 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 6 – Personal Jerárquico – Presupuesto General Ejercicio año 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 67-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Febrero de 2019

VISTO el expediente N° 22500-22770/13 del Ministerio de Agroindustria, mediante el cual se deja establecido a partir del 05 de mayo de 2004, que la agente Silvia Eleonora ACOSTA perteneciente a la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, se encuentra comprendida dentro de los alcances de la Ley N° 10.592 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1149/90, Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 la agente Silvia Eleonora ACOSTA solicita la inclusión en los términos de la Ley N° 10.592, Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas;

Que la agente aludida revista en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, oficial principal 2°, categoría 23, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que a foja 2/3 obra copia del certificado oficial de discapacidad extendido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires con fecha 5 de mayo de 2004, por lo cual su designación debería encuadrarse en lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 10.592, Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas;

Que interviene a fojas 15/15 vuelta el Servicio de Colocación Laboral Selectiva (Se.C.L.a.S.) del Ministerio de Trabajo, mediante la Evaluación Laboral de Terapia Ocupacional, donde surge que la agente ACOSTA se encontraría en condiciones de encuadrarse dentro de los términos de la citada Ley, dado que cuenta con la certificación que así lo avala, no encontrándose óbice para que continúe desempeñándose en su puesto de trabajo dentro del agrupamiento administrativo;

Que a foja 31 luce agregada copia debidamente autenticada del Certificado Único de Discapacidad (C.U.D.), emitido el 7 de abril de 2015;

Que ha tomado intervención de su competencia el Ministerio de Trabajo a través del Servicio de Colocación Laboral Selectiva (Se.C.L.a.S.), la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria -, a partir del 05 de mayo de 2004, que la agente Silvia Eleonora ACOSTA (DNI. N° 24.319.910, Clase 1967), se encuentra dentro de los alcances de la Ley N° 10.592 Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas, quien revista en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, oficial principal 2°, adicional por disposición permanente, categoría 23, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, en los términos de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Agroindustria y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 68-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Febrero de 2019

VISTO el expediente N° 2166-909/16 de la Secretaría Legal y Técnica, por el cual Alejandra Viviana CASCO solicita su incorporación al régimen jurídico básico e integral para las personas discapacitadas, Ley N° 10.592, y

CONSIDERANDO:

Que Alejandra Viviana CASCO revista en un cargo en la planta permanente de la Secretaría Legal y Técnica, en el agrupamiento administrativo, categoría 11, administrativo auxiliar "C", código 3-0003-VII-2, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, con prestación de servicios en la Dirección de Registro Oficial;

Que fue designada por Decreto N° 2130/09 y tomó posesión del cargo el 13 de octubre de 2009;

Que por las presentes actuaciones solicita la incorporación al régimen de la Ley N° 10.592, y a tal efecto acompaña certificado de discapacidad del Ministerio de Salud (emitido el 29 de agosto de 2016) e historia clínica;

Que a fojas 13/14 toma intervención el Servicio de Colocación Laboral Selectiva (SeCLaS), dependiente del Ministerio de Trabajo, realizando la respectiva evaluación laboral funcional, por la cual aconseja dar curso favorable a lo peticionado, entendiendo que la agente citada se encuentra en condiciones de ser encuadrada dentro del marco de la Ley N° 10.592, porque posee el certificado de discapacidad oficial que así lo avala, no encontrando, asimismo, óbice alguno para que continúe desempeñando las tareas que tiene a cargo;

Que a fojas 16/17 se aduna certificado de aptitud psicofísica realizado por la Dirección de Salud Ocupacional, en el cual se declara a la agente "apto ley 10.592"; Que el Instituto de Previsión Social dictamina que la causante es portadora de una discapacidad de carácter creciente y permanente en función de los recaudos establecidos en los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 10.593, con una categoría 5 en la escala de pronóstico, existente desde el año 2014 aproximadamente, es decir, con posterioridad al inicio de la relación laboral, y estima que si bien puede reconocerse la discapacidad en los términos de la Ley N° 10.592, por las características de la misma y su inicio, no es dable su inclusión en el régimen de la Ley N° 10.593 (fs. 37/39);

Que a fojas 40 se adjunta copia certificada de la notificación, por parte de la agente, del dictamen citado en el párrafo precedente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, que la designación de la agente Alejandra Viviana CASCO (DNI N° 18.643.409 – Clase 1967) establecida por Decreto N° 2130/09, deberá considerarse incluida en los términos de la Ley N° 10.592, a partir del 29 de agosto de 2016, de conformidad con el certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, no resultando precedente su inclusión en el régimen de la Ley N° 10.593 por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 69-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 4 de Febrero de 2019

VISTO el expediente N° 2113-1485/17, por el cual Iván Darío TENAGLIA solicita se lo ubique de acuerdo a lo prescripto por el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones Iván Darío TENAGLIA solicita su ubicación en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 24, oficial Principal 1º, personal de apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que por Decreto N° 3685/88 fue designado en el cargo de Director de Informática Jurídico Legal del Ministerio de Gobierno, desempeñándose desde 5/3/88 al 22/6/89, fecha a partir de la cual se le aceptó la renuncia por Decreto N° 3298/89;

Que mediante Decreto N° 3302/89 se lo designó Asesor, con retribución equivalente a Director, desempeñándose desde el 22/6/89 hasta el 1/3/91 por Decreto N° 1055/91;

Que se desempeñó como Concejal del Honorable Concejo Deliberante de Saladillo en los períodos comprendidos entre el 10/12/93 y el 10/12/97 y desde el 1/3/04 al 10/12/05;

Que revistó como Personal Contratado en la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires desde el 01/03/97 al 20/01/00;

Que fue designado por Decreto N° 1860/01 como Director General de Convenios y Apoyo a la Gestión de Seguridad del Ministerio de Seguridad desde el 11/07/01 al 01/02/02;

Que fue designado por Decreto N° 880/02 como Director de Relaciones y Convenios con Organismos Públicos y no Gubernamentales del Ministerio de Seguridad desde el 01/02/2002 hasta el 01/09/2002;

Que se lo designó mediante Decreto N° 2917/04 en el cargo de Inspector Supervisor, con rango y remuneración equiparado a Director, en el Ministerio de Seguridad, ocupando el mismo durante el período comprendido entre el 01/11/2004 y el 01/01/2008, fecha a partir de la cual se le aceptó la renuncia por Decreto N° 387/08;

Que computa, además, una antigüedad en la docencia provincial de un (1) año, seis(6) meses y siete (7) días;

Que mediante Decreto N° 1521/16 fue designado, a partir del 19/10/2016, como Relator de Asuntos Especiales, ocupando dicho cargo hasta el 03/05/17;

Que mediante Decreto 199/17 E fue designado en el cargo de Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Planificación, a partir del 03/05/2017 y hasta el 12/12/2017, fecha a partir de la cual es aceptada su renuncia por Decreto 1141/18;

Que de acuerdo a la documentación obrante en el presente expediente, el agente en cuestión registra una antigüedad computada de dieciocho (18) años y siete (7) meses en la Administración Pública y docencia Provincial;

Que de lo expuesto precedentemente surge que Iván Darío TENAGLIA cumple con los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), por lo que resulta procedente ubicarlo en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1º, Categoría 24 -Personal de Apoyo- con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, con asignación del adicional por disposición permanente previsto en el artículo 25 inciso h) de la normativa legal citada;

Que la ubicación pretendida se formalizará a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en virtud de que el agente en cuestión no pertenece a los cuadros de la Administración Pública Provincial, según lo informado a fojas 44/46, 48 y 64/65 por la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Contaduría General de la Provincia, respectivamente;

Que la Asesoría General de Gobierno cuenta con la vacante necesaria a tal fin, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078;

Que intervino a fojas 76/77 la Dirección de Contabilidad de la Jurisdicción;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Ubicar en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el cargo del agrupamiento personal jerárquico, oficial principal 1º, categoría 24, personal de apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, con asignación del adicional por disposición permanente de conformidad con lo establecido en el artículo 25 inciso h) y 171 de la Ley 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Iván Darío TENAGLIA (DNI N° 17.039.376 - Clase 1964).

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11106, Jurisdicción Auxiliar 10, Unidad Ejecutora 413, PRG 2, SPRG 0, PRY 0, ACT 1, OBR 0, FIN 1, FUN 6, SFUN 0, FF 11, INC 1, PP 1, PAR 0, SPA0, UG 999, RE 1, GR 6, un (1) cargo, en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Dirección General de Administración de la jurisdicción procederán a efectuar la pertinente adecuación presupuestaria de los Planteles Básicos correspondientes.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 31-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Enero de 2019

VISTO el expediente EX-2018-27450579-GDEBA-DSTAMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Comisión Nacional de Acceso a Justicia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan favorecer el desarrollo de actividades conjuntas de capacitación, difusión y promoción vinculadas con el acceso a la justicia, el abordaje de conflictos y herramientas comunicacionales, el análisis estático y/o dinámico de la teoría de conflicto y el acceso a justicia en cuestiones de violencia doméstica;

Que a esos fines se propicia, entre otras tareas, el dictado de cursos, talleres, seminarios e investigaciones sobre los temas previstos precedentemente;

Que el plazo de vigencia del instrumento en cuestión se establece en dos (2) años, prorrogable automáticamente; pudiendo cualquiera de las partes rescindir el mismo, previa notificación por medio fehaciente con una anticipación no menor a noventa (90) días y sin lugar a compensación ni indemnización alguna;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar Convenio Marco de Cooperación suscripto el 25 de septiembre de 2018 entre la Comisión Nacional de Acceso a Justicia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, cuyo texto contenido en el documento CONVE-2018-27461007-GDEBA-SSLTYAMJGP forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Los eventuales Protocolos Adicionales que se suscriban en el marco del Convenio que se aprueba en el artículo precedente, deberán ser sometidos, en caso de corresponder, a consideración de los Organismos de Asesoramiento y Control.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 1 [4ba4cdf83bb93ed8889825a5d93e65b9bb6de327fcbaf5668e89b2f34082e8e2](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 75-SSOPMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 29 de Enero de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-23274081-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 4 CAPS – Grupo 4.2 – Moreno / AMBA", partido de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-273-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 29 de octubre de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y tres millones setecientos setenta y un mil setecientos sesenta y uno con sesenta centavos (\$ 53.771.761,60), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto

contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-29047568-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2018-29115431-GDEBA-DCOPMIYSPGP; IF-2018- 29115565-GDEBA-DCOPMIYSPGP; IF-2018-29115671-GDEBA-DCOPMIYSPGP; IF-2018-29115761- GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibieron ocho (8) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 22 de noviembre de 2018, obrante mediante IF-2018-29116310-GDEBA-DCOPMIYSPGP, rechazándose en esa instancia la presentada por la empresa ALPA VIAL S.A. por incumplimiento del artículo 17 de la Ley N° 6.021 y su reglamentario;

Que mediante NO-2018-29480888-GDEBA-SSOPMIYSPGP y NO-2018-30895270-GDEBA-SSOPMIYSPGP obran informes técnicos de esta Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-32041269-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa BOSQUIMANO S.A. por la suma de pesos cuarenta y dos millones ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta con treinta y dos centavos (\$ 42.142.950,32), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia corresponde desestimar las Ofertas de las empresas PYPASA S.A., COVIARQ S.A., CONINSA S.A., ROL INGENIERIA S.A., INGENIERIA RONZA S.A. y POSE S.A. por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2019-00228114-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y mediante DOCFI-2019-00223435- GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019-00227054-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-00353525-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-00844056-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 4 CAPS – Grupo 4.2 – Moreno / AMBA", en el partido de Moreno, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa BOSQUIMANO S.A. por la suma de pesos cuarenta y dos millones ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta con treinta y dos centavos (\$ 42.142.950,32) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos veintinueve con cincuenta centavos (\$ 421.429,50) para dirección e inspección, la suma de pesos un millón doscientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho con cincuenta y dos centavos (\$ 1.264.288,52) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos veintinueve con cincuenta centavos (\$ 421.429,50) para embellecimiento, hace un total de pesos cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil noventa y siete con ochenta y cuatro centavos (\$ 44.250.097,84), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos sesenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2019 – Ley 15.078 – JU 14 – PR 8 – SP 1 – PY 12322 – OB 54 – FI 3 – FU 10 – IN 5 – PPR 4 – PPA 2 – SPA 560 – FF 1.1/1.3 – UG 560.

ARTÍCULO 4°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6°. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas PYPASA S.A., COVIARQ S.A., CONINSA S.A., ROL INGENIERIA S.A., INGENIERIA RONZA S.A. y POSE S.A.

ARTÍCULO 7°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario

RESOLUCIÓN N° 501-IVMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Enero de 2019

VISTO el expediente N° 2416-9815/18 y las directivas recibidas respecto de la implementación de un sistema que establezca la razonada valoración del recupero de los financiamientos que otorga el Organismo para acceso a una vivienda digna a las familias bonaerenses; y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de la Vivienda es el Organismo encargado de implementar la política habitacional en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que constituye un principio de solidaridad para quienes fueron beneficiados con la entrega de una vivienda, que cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones de pago, contribuyendo así a la financiación de nuevos proyectos habitacionales, destinados a aquellas familias que aun no han accedido a una vivienda digna;

Que asimismo se hace necesario para financiar a los adjudicatarios la instauración de una metodología que permita mantener una implícita relación entre la asistencia financiera aportada, el recupero de la misma y la capacidad de pago del beneficiario de la unidad habitacional;

Que en su consecuencia deviene necesario generar una normativa que establezca el uso de una metodología que permita impedir la desvalorización de la asistencia financiera otorgada a lo largo del tiempo hasta su cancelación;

Que el Coeficiente de Variación Salarial refleja la evolución de los salarios pagados en la economía, aislando al indicador de variaciones asociadas al desempeño o las características de los individuos concretos, por lo que resulta adecuado para ajustar el valor de las cuotas;

Que también resulta propicio instaurar el método de pago por descuento directo de haberes del adjudicatario de la unidad de vivienda u otro procedimiento que posibilite optimizar el recupero de las cuotas de las viviendas adjudicadas;

Que la nueva metodología de financiamiento se aplicará en todos los Programas del Organismo y a todo emprendimiento que no registre inicio de recupero del valor de la vivienda adjudicada o entregada;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno (fs. 13), Contaduría General de la Provincia (fs. 14) y Fiscalía de Estado (fs. 19);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda;

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Establecer para el cálculo de la actualización del plan de financiamiento de las unidades de vivienda que adjudica este Organismo el uso del Coeficiente de Variación Salarial (C.V.S), el que será implementado en todos los Programas vigentes y en los instrumentos que se generen en su consecuencia.

ARTÍCULO 2º. Instaurar sobre el precio determinado como valor de la unidad de vivienda un plan de pago de hasta trescientos sesenta (360) cuotas mensuales, las que se emitirán en forma trimestral y contendrán el ajuste del Coeficiente de Variación Salarial del último trimestre publicado.-

ARTÍCULO 3º. Instituir que previo a la adjudicación y/u ocupación de la vivienda en cuestión, y no obstante la prosecución del sistema de emisión de boletas de pago para aquellas familias adjudicatarias que no se encuentren bancarizadas, el beneficiario documentará la autorización al Instituto de la Vivienda para debitar de su cuenta bancaria el importe de las cuotas de recupero durante toda la vigencia del préstamo, debiendo aportar el CBU de la misma y siendo de su exclusiva responsabilidad el mantenimiento hasta la cancelación de la obligación de pago.-

ARTÍCULO 4º. Definir que para aquellos supuestos en que la emergencia habitacional y/o los exiguos niveles de ingresos de las familias adjudicatarias de las viviendas lo requiera, el Instituto podrá reducir en hasta un cincuenta por ciento (50%) el coeficiente objeto de la presente, y/o extender el plan de pagos en hasta cuatrocientos ochenta (480) cuotas mensuales.-

ARTÍCULO 5º. En forma adicional a lo dispuesto en los artículos anteriores y siempre que las características constructivas del emprendimiento lo permitan, el Instituto de la Vivienda podrá cobrar una tasa de interés nominal anual de hasta el cuatro por ciento (4%), con sistema de amortización francés.

ARTÍCULO 6º. El pago fuera de término de hasta seis (6) cuotas consecutivas o alternadas hará incurrir al adjudicatario en "Mora", quedando este Organismo autorizado para aplicar sobre los montos no abonados, un interés punitivo de hasta el diez por ciento (10%) del valor ajustado de la cuota. La falta de pago significará la caducidad del plan de pago, pudiendo el Instituto considerarlo de plazo vencido e iniciar acciones administrativas y/o judiciales a los efectos de hacer efectivo el pago total de lo adeudado o solicitar la restitución de la Vivienda.

ARTÍCULO 7º. Derogar la Resolución N° 4096/97 y toda otra norma que se contraponga a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. cumplido, archivar.

Ismael Passaglia, Administrador General

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 132-MDSGP-19

Extracto Declarar Interés Provincial el "Taller para Brindar Herramientas a Acompañantes de Mujeres en Situación de Violencia de Género" que se llevó a cabo los días 3 y 20 de julio, 7 y 21 de agosto de 2018, en Lomas de Zamora.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**RESOLUCIÓN N° 133-MDSGP-19**

Declarar Interés Provincial el 82° aniversario de la Sociedad "Villa Rivadavia" de la localidad de Haedo en el partido de Morón, que se conmemoró el 23 de agosto de 2018.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**RESOLUCIÓN N° 138-MDSGP-19**

Declarar Interés Provincial el proyecto solidario "Kellun", ayudar en lengua Mapuzungun, que nace y se desarrolla en el Instituto Parque Barón de la localidad de Lomas de Zamora, desde el año 2008.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**RESOLUCIÓN N° 144-MDSGP-19**

Declarar Interés Provincial el "Encuentro sobre Lenguaje, Cognición e Interacción Social en la primera infancia" organizado por CIIPME – Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Psicología Matemática y Experimental "Dr. Horacio J. A. Rimoldi" – y CONICET –Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas-, llevado a cabo entre los días 16 y 18 agosto del año 2018 en la Ciudad de Buenos Aires.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**RESOLUCIÓN N° 196-MDSGP-19**

Declarar Interés Provincial a la Liga Lanusense de Fútbol Juvenil Masculino y a la Liga Lanusense de Fútbol Juvenil Femenina, llevadas a cabo en el Municipio de Lanús.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 5-DPPYSVMGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 29 de enero de 2019

VISTO el Expediente N° 22103-1745/18 – Alcance N° 0 - Cuerpo N° 1, Año 2018, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente antes citado el Sr. Brisco, Marcelo Aníbal DNI N° 20.627.681, con domicilio en Gral. Güemes N°1587, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de obtención de la Matrícula para Instructor de Escuela de Conductores Particulares, en el marco de lo establecido por el artículo 1º, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6º de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1º, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que conforme lo establecido por el artículo 4º, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que el Sr. Brisco, Marcelo Aníbal, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener su Matrícula de Instructor de Escuelas de Conductores Particulares;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09;
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar LA MATRÍCULA DE INSTRUCTOR DE ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES N° 536, al Sr. Brisco, Marcelo Aníbal, DNI N° 20.627681 con domicilio en Gral. Güemes N°1587, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°. Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

Victor Augusto Stephens, Director Provincial.

DISPOSICIÓN N° 6 - DPPYSVMGGP - 19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 29 de Enero de 2019

VISTO el Expediente N° 22103-1694/18 – Alcance N° 0 - Cuerpo N° 1, Año 2018, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente antes citado el Sr. Serpi, Jorge Luis DNI N° 27.589.658, con domicilio en Boedo 1455, de la localidad de Baradero, Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de obtención de la Matrícula para Instructor de Escuela de Conductores Particulares, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6° de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1°, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que conforme lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que el Sr. Serpi, Jorge Luis, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener su Matrícula de Instructor de Escuelas de Conductores Particulares;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar LA MATRÍCULA DE INSTRUCTOR DE ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES N° 534 al Sr. Serpi, Jorge Luis DNI N° 27.589.658 con domicilio en Boedo N° 1455, de la localidad de Baradero, Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires; en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°. Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

Victor Augusto Stephens, Director Provincial.

DISPOSICIÓN N° 7-DPPYSVMGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 29 de enero de 2019

VISTO el Expediente N° 22103-1708/18 – Alcance N° 0 - Cuerpo N° 1, Año 2018, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente antes citado el Sr. ANTONA, ALEJANDRO ADRIAN DNI N° 28.168.718, con domicilio en la calle Segurola 852, de la localidad de Vicente López, Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de Inscripción en el Registro de Escuela de Conductores Particulares de la Provincia, en el marco de lo establecido por el artículo 1º, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6º de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1º, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que conforme lo establecido por el artículo 4º, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que el Sr. ANTONA, ALEJANDRO ADRIAN, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener su inscripción en el Registro de Escuelas de Conductores Particulares;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES al Sr. ANTONA, ALEJANDRO ADRIAN DNI N° 28.168.718, con domicilio en Calle Segurola 852 de la localidad de Vicente Lopez, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires; en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

Víctor Augusto Stephens, Director Provincial.

DISPOSICIÓN N° 8-DPPYSVMGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 29 de enero de 2019

VISTO el Expediente N° 22103-16300/18 – Alcance N° 0 - Cuerpo N° 1, Año 2018, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente antes citado el Sr. Ocampo, Orlando Matías DNI N° 35.369.499., con domicilio en la calle Maipu 1350 Dto 5, de la localidad de Tandil, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de Inscripción en el Registro de Escuela de Conductores Particulares de la Provincia, en el marco de lo establecido por el artículo 1º, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6º de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1º, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que conforme lo establecido por el artículo 4º, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que el Sr. Ocampo, Orlando Matías ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener su inscripción en el Registro de Escuelas de Conductores Particulares;
Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09;
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES al Sr. Ocampo Orlando Matías DNI N° 35.369.499, con domicilio en Calle Maipu 1350 Dto 5 de la localidad de Tandil, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires; en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

Víctor Augusto Stephens, Director Provincial.

DISPOSICIÓN N° 9 - DPPYSVMGGP - 19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 29 de enero de 2019

VISTO el Expediente N° 22103-1696/18 – Alcance N° 0 - Cuerpo N° 1, Año 2018, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente antes citado la Sra. Vanzini, Alicia Verónica DNI N° 28.410.674, con domicilio en la calle Boedo 1455, de la localidad de Baradero, Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de Inscripción en el Registro de Escuela de Conductores Particulares de la Provincia, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6° de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1°, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el “Registro de Escuelas de Conductores Particulares” de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que conforme lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que la Sra. Vanzini, Alicia Verónica, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener su inscripción en el Registro de Escuelas de Conductores Particulares;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES de la Sra. Vanzini, Alicia Verónica DNI N° 28.410.674, con domicilio en calle Boedo N° 1455 de la localidad de Baradero, Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires; en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°. Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

Víctor Augusto Stephens, Director Provincial.

Licitaciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

Ciudad Lomas de Zamora. Departamento Judicial Lomas de Zamora

Pedido de Ofertas N° 259/18

Expte. 3003-443/12

Locación con destino al traslado del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 y la puesta en funcionamiento de los Juzgados en lo Civil y Comercial n° s 15 y 16 y del Juzgado de Ejecución Penal n° 4

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de febrero del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, sita en Cno. Pte. Perón (Cno. Negro) y Larroque, Banfield –Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Necochea. Departamento Judicial Necochea

Pedido de ofertas N° 258/18

Expte. 3003-2078/18

Locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia n° 2.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de febrero del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Necochea, sita en calle 63 n° 2682, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Daireux. Departamento Judicial Trenque Lauquen

Pedido de ofertas N° 260/18

Expte. 3003-834/13

Locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de febrero del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, sita en calle Tnte. Uriburu n° 177, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Mercedes. Departamento Judicial Mercedes

Pedido de ofertas N° 261/18

Expte. 3003-1769/14

Locación con destino al traslado del Archivo Departamental

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de febrero del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Mercedes, sita en calle 25 n° 649 esq. 28 lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad San Miguel. Departamento Judicial San Martín

Pedido de ofertas N° 262/18

Expte. 3003-1726/10 Alc. 18

Locación con destino al traslado del Tribunal de Trabajo n° 2.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de febrero del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de San Martín, sita en calle Roca n° 1734 e/ Lincoln y Juárez de esa ciudad, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración-calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

feb. 7 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 6/19

POR 3 DÍAS - Objeto: "Provisión de refrigerio listo consumo para E.P 18 (SAE)".

Monto oficial: Dos millones setecientos setenta y seis mil quinientos tres con 45/100. (\$ 2.776.503,45.).

Plazo de aprovisionamiento: 39 semanas

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Siete (07) de febrero de 2019 y hasta el día Veintinuno (21) de febrero de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso. - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00).

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Veintidós (22) de Febrero de 2019, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

Expte. N° 4059-476/2019.

feb. 7 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 7/19

POR 3 DÍAS - Objeto: "Provisión de Cuatro Tractores para Secretaría de Espacios Públicos".

Presupuesto oficial: Pesos seis millones trescientos catorce mil con 00/100 cvos. (\$ 6.314.000,00).

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Siete (07) de febrero de 2019 y hasta el día Veintiseis (26) de febrero de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600/6 INT. 323.

Valor del pliego: Pesos dos mil con 00/100 ctvos. (\$ 2.000,00).

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Veintisiete (27) de febrero de 2019, a las Diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

Expte. N° 4059-513/2019.

feb. 7 v. feb. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 1/19

POR 5 DÍAS - Expediente 2018-02140535-GDEBA-DVMIYSPGP

Llámanse a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación de Calzada En R.P. N° 76, Tramo: R.P. N° 58 – R.P. N° 72, en jurisdicción de los partidos de Coronel Suárez y Tornquist; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 27 de febrero del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 20.025.386,56.

Apertura de las Propuestas: 07 de marzo de 2.019, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar , Tel. (0221) 422- 7526 (directo) ó (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

feb. 8 v. feb. 14

CUCAIBA

Licitación Pública Alcance Nacional N° F-001/19

POR 2 DÍAS - Licitación Pública de Etapa Única, Alcance Nacional N° F-001/19

Proceso de Compra N° 402-0032-LPU19

Provisión de especialidades medicinales.

Apertura: Día 15 de febrero de 2018 a las 10:00 hs.

Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de CUCAIBA, sita en Calle 129 entre 51 y 53, ExHospital Naval "Río Santiago", Ensenada.

feb. 8 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 10/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Ampliación Escuela Primaria N°12 en Balneario Parque de Mar Chiquita - SUM y Cocina".

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 22 de febrero de 2019 a las 12:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y descargado en la página web del Municipio, www.marchiquita.gob.ar/licitaciones, o en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 07:30 hs a 13:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$4.164.955.44.

feb. 8 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Expte. Nro. S/4124-844/2019

Adquisición de Dos (2) Camiones Volcadores 0Km, Cada Uno, para ser Afectados al Corralón Municipal, Dependiente de Servicios Públicos, Bajo la Órbita de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Villa Gesell

Presupuesto Oficial: \$5.525.000,00.

Valor del Pliego: \$55.250,00.

Fecha de Apertura: 11 de Marzo de 2019 - Hora 12:00. Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 6 de marzo de 2019, en el horario de 8:30 a 13:30.

feb. 8 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Expte. Nro. S/4124-845/2019

Adquisición de Una (1) Maquina Pala Cargadora Frontal, 0km, con Capacidad Mínima de Balde de 2 m3, para ser Afectados al Corralón Municipal, Dependiente de Servicios Públicos, Bajo la Órbita de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Villa Gesell

Presupuesto Oficial: \$3.845.400,00.-Valor del Pliego: \$38.454,00.

Fecha de Apertura: 11 de marzo de 2019 - Hora 13:00. Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 6 de marzo de 2019, en el horario de 8:30 a 13:30.

feb. 8 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 03/2019. Expediente Letra S N° 2058/18, para la "Contratación de la Mano de Obra, Materiales y Equipos Necesarios para Refacción y Ampliación de la E.E.P. N° 5 de la Localidad de Empalme, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115

Venta de Pliegos: Desde el día febrero 11 del año 2019 hasta el febrero 27 del año 2019 inclusive.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Setecientos Mil con 00/100 cvos. (\$ 4.700.000,00).-

Garantía de Oferta: Pesos Cuarenta y Siete Mil con 00/100 cvos. (\$ 47.000,00).-

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Setecientos con 00/100 cvos. (\$ 4.700,00).-

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuará el día jueves febrero 28 del año 2019, a las 18:30 hs en la E.E.P N° 5, sito en calle Ruta N° 11 y calle 7 de la localidad de Empalme, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

feb. 8 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 04/2019. Expediente Letra S N° 289/18, para la "Contratación de la Mano de Obra, Materiales y Equipos necesarios para la construcción de Dormitorios y Sanitarios en el CEPT N° 29, la

localidad de H. Vieytes, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115

Venta de Pliegos: Desde el día Febrero 11 del año 2019 hasta el día Febrero 28 del año 2019 inclusive. -

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones seiscientos mil con 00/100 cvos. (\$ 3.600.000,00).-

Garantía de Oferta: Pesos treinta y seis mil con 00/100 CVOS. (\$ 36.000,00).-

Valor del Pliego: Pesos tres mil seiscientos con 00/100 cvos. (\$ 3.600,00).-

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuara el día Viernes Marzo 1 del año 2019, a las 18:30 hs en el C.E.P.T. N° 29 sito en calle Camino Vecinal Zona Rural, de la localidad de H. Vieytes, del Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

feb. 8 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N°4/2019 - Expte. 257/2019 - Para la adquisición de "Una Pala Cargadora" con destino a obras de infraestructura de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

El acto de Apertura de las propuestas se realizará el día 26 de febrero de 2019 a las 10.30 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Pliego sin costo.

Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 07 a 13hs. Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/123. E-mail: compras@trenquelauquen.gov.ar

feb. 8 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 5/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/2019 - Expte. 258/2019 - para la adquisición de "Una Retrocargadora Sobre Neumático" con destino a Delegación de Berutti.

El acto de Apertura de las propuestas se realizará el día 26 de febrero de 2019 a las 10.00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Pliego sin costo.

Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13hs. Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/123.

E-mail: compras@trenquelauquen.gov.ar

feb. 8 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 5/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelacion de Área de Juegos Infantiles Inclusivos y Juegos para la Salud ubicada en calle Dolores, Gral. Madariaga, Cnel. Lynch y Av. Artura Illia de la Localidad de San Justo.

Fecha Apertura: 13 de marzo de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 10116/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2185 (Son pesos dos mil ciento ochenta y cinco 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo).

Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

feb. 8 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 10/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura y Bacheo con Hormigón Simple, en distintas localidades del partido, etapa 1

Fecha Apertura: 8 de marzo de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 12845/2018 int

Valor del Pliego: \$ 2966 (son pesos dos mil novecientos sesenta y seis 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.sitio de consultas en internet:
www.lamatanza.gov.ar

feb. 8 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 12/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de cordones, cordon cuneta, veredas, pintura y bacheo con hormigon simple, en distintas localidades del partido, ETAPA 2

Fecha Apertura: 8 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 12846/2018 Int

Valor del Pliego: \$ 2966 (Son pesos dos mil novecientos sesenta y seis 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.sitio de consultas en Internet:
www.lamatanza.gov.ar

feb. 8 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Cartucheras

Fecha Apertura: 1º de Marzo de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 1045/2019 int

Valor del Pliego: \$ 3438 (Son pesos tres mil cuatrocientos treinta y ocho 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.sitio de consultas en internet:
www.lamatanza.gov.ar

feb 8 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 13/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicios de Recolección de Residuos Patogénicos"

Presupuesto Oficial: \$ 3.656.000,00.- (Pesos Tres millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro de Pliego: 26/02/2019 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 01/03/2019 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 01/03/2019 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 08/02/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

feb. 8 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 22/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública la contratación de diez (10) meses del servicio monitoreo por alarma, requerido para los doscientos sesenta y seis (266) establecimientos educativos del partido de Lomas de Zamora, solicitadas por la Jefatura de Gabinete

Presupuesto Oficial: \$ 5.660.347,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 26 de febrero de 2019 a las 10:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303 - Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 14.000,00

Venta de Pliegos: desde el 18/02 hasta el 20/02 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas De Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

feb. 8 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - Apertura: 06/03/2019, a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-802-18/2019

Referente al Servicio de: "Alquiler de Fotocopiadoras, Scanner e Impresoras para las distintas Sedes del Municipio", solicitado por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 5.899.999,00 (Pesos Cinco Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

feb. 8 v. feb. 11

MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Privada N° 2/19

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a licitación privada N° 2/19.

Expediente N° EX-2018-32184402-DDDGASPB, para el servicio de mantenimiento de vehículos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 18 de Febrero de 2019 a las 10:00 hs.

Dirección de Compras y Contrataciones

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Expediente Electrónico EX 2018-31889424-GDEBA-DVMIYSPGP –Llámese a Licitación Pública N° 1/2019 – Ley 13.981 – Decreto Reglamentario N° 1.300/16 – Autorizada y Aprobada por Resolución N° 162 de fecha 6 de Febrero de 2019 – para contratar: "Provisión y entrega de caños de chapa galvanizada para ejecución de alcantarillas en caminos rurales de la Red Vial Provincial perteneciente a la D.V.B.A., con un Presupuesto Oficial de \$ 15.908.201,40", pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de las ofertas: en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura de las propuestas: Día 18 de febrero de 2019 a las 10: hs.

feb. 11 v. feb. 12

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 2 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

- Ciudad General Rodríguez. Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez

Pedido de Ofertas N° 263/18

Expte. 3003-1679/16

Locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías n° 3.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de febrero del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Mercedes, sita en calle 25 n° 649 esq. 28, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad San Justo. Departamento Judicial La Matanza.

Pedido de Ofertas N° 3/19

Expte. 3003-2007/11

Locación con destino al traslado y/o puesta en funcionamiento de varias dependencias judiciales.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de febrero del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de

Administración de los Tribunales de La Matanza, sita en calle Almafuerte n° 3382 -1° piso- de la ciudad de San Justo, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad Salto. Departamento Judicial Mercedes

Pedido de Ofertas N° 6/19

Expte. 3003-2212/18

Locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de Salto.

La apertura de las ofertas se realizará el día 01 de marzo del corriente año a las 11:00horas en la Delegación de Administración de los Tribunales de Mercedes, sita en calle 25 n° 649 de la ciudad de Mercedes, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad Ituzaingó. Departamento Judicial Morón

Pedido de Ofertas N° 7/19

Expte. 3003-662/17

Locación con destino a la puesta en funcionamiento de dos Juzgados de Familia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 06 de marzo del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Morón sita en calle Colón n° 151 y Brown, PB.-Sector H- , lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad Necochea. Departamento Judicial Necochea

Pedido de Ofertas N° 9/19

Expte. 3003-55/19

Locación con destino al traslado del Archivo Departamental y la Delegación de Arquitectura.

La apertura de las ofertas se realizará el día 06 de marzo del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Necochea, sita en calle 63 n° 2682, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00

Área Contratación de Inmuebles.

feb. 11 v. feb. 12

**PODER JUDICIAL
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 2-0021-LPU19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública con el objeto de tramitar la adquisición de un vehículo tipo sedán alta gama.

Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires – Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 20/02/2019 – 10:00hs

Expediente N°: PG.SA 809-18

Resolución de Autorización del llamado N°: 28/19.

Área Contratación y suministros

Secretaría de Asministración

**PODER JUDICIAL
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 2-0185-LPU18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública con el objeto de tramitar la renovación de alquiler de equipos fotocopiadores para dependencias del Ministerio Público.

Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires – Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 20/02/2019 – 10:00hs

Expediente N°: 3002-1200/18

Resolución de Autorización del llamado N°: 27/19.

feb. 11 v. feb. 12

CONSEJO ESCOLAR TANDIL**Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/19 - Autorizado por Disposición N° 014/19 – Expediente N°102 – 001/19, tendiente a la contratación para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil/ Rubro alimentos, con un presupuesto estimado en pesos \$9.464.278,5 (pesos nueve millones, cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho con cincuenta centavos) de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N°3300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día: 14 de Febrero de 2019 y hasta las 8.00 hs. Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Tandil - Calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 7.30 a 8.00 y hasta el monto fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 14 de febrero de 2019, a las 9.30 horas en el Consejo Escolar de Tandil - Calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar habilitado para Retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8.30 a 12.30 hs. Tel: 0249 - 4440369.

CONSEJO ESCOLAR TANDIL**Contratación Directa N° 1/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 01/19 - Autorizado por Disposición N° 015/19 – Expediente N°102 – 002/19, tendiente a la Contratación para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil/ Rubro DMC listo consumo, con un presupuesto estimado en pesos \$1.651.765,18 (pesos un millón, seiscientos cincuenta y un mil y setecientos sesenta y cinco con dieciocho centavos) de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N°3300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de domicilio de comunicaciones: hasta el día: 14 de febrero de 2019 y hasta las 8.00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Tandil - calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 7.30 a 8.00 y hasta el monto fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 14 de febrero de 2019, a las 9.00 horas en el Consejo Escolar de Tandil - calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8.30 a 12.30 hs. Tel: 0249 - 4440369.

CONSEJO ESCOLAR TANDIL**Contratación Directa N° 2/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 02/19 - Autorizado por Disposición N° 017/19 - Expediente N°102 - 003/19, tendiente a la contratación para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil/ Rubro limpieza, con un presupuesto estimado en pesos \$152.669,40 (pesos ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve con cuarenta centavos) de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N°3300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día: 14 de febrero de 2019 y hasta las 8.00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Tandil - Calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 7.30 a 8.00 y hasta el monto fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 14 de febrero de 2019, a las 9.30 horas en el Consejo Escolar de Tandil - calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8.30 a 12.30 hs. Tel: 0249 - 4440369.

CONSEJO ESCOLAR TANDIL**Contratación Directa N° 3/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 03/19 - Autorizado por Disposición N° 016/19 - Expediente N° 102 - 004/19, tendiente a la contratación para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil/ Rubro viandas vela gardey, con un presupuesto estimado en pesos \$200.000 (doscientos mil pesos) de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: hasta el día: 14 de febrero de 2019 y hasta las 8.00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Tandil - calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 7.30 a 8.00 y hasta el monto fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 14 de febrero de 2019, a las 9.30 horas en el Consejo Escolar de Tandil - Calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8.30 a 12.30 hs. Tel: 0249 - 4440369.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. ALBERTO EURNEKIAN**

Licitación Privada N° 5/19

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2924-4759/18

Llámesese a Licitación Privada N° 5/19 por el servicio de limpieza áreas críticas con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de 8 meses a partir del mes de Febrero de 2019

Apertura de propuestas: Día 14/02/19 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, sito en la calle Alem 349- 1804- La Unión F. del Partido de Ezeiza, donde podrán Retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 7/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 7/19 por la Adquisición Jeringa s/Agujas y Varios Descartables - 1er Semestre 2019.

Apertura de propuestas: día 15/02/2019, Hora: 12:00 En la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. Jose Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs. Corresponde a Expte 2971-7556/18

**MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 13/19

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2958-4638/2018-0

Hágase llamado por un día a Licitación Privada N° 13-2019 tendiente a la compra de Descartable para el servicio de Farmacia con destino HZGA Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de las propuestas: Día 15 de Febrero de 2019 a las 09:00 hs en Compras y Contrataciones del HZGA Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 17/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2019 por la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período febrero-diciembre/2019 para el Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El Día 18 de febrero de 2019 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
Expediente N° 2969-12473/2018

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 21/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/2019 por la Adq. Ins. para el Servicio de Laboratorio por el período febrero/junio/2019 para el Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El Día 18 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
Expediente N° 2969-12482/2018

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 29/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 29/2019 por la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo febrero-julio/2019 para el Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El Día 18 de febrero de 2019 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Expediente N° 2969-12484/2018

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.E.A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 21/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/19 Pcia., para la adquisición de hemograma para laboratorio, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 15/02/19 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 12:00hs.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la pagina www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al expediente N° 2987-1538/18

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día 1° de marzo de 2019, a las 9:30 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la provisión de "Luminarias LEDS 160w x 500 Unidades"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$ 6.500,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 Hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolas, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial, \$ 6.352.500,00.

feb. 11 v. feb. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 5/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 1° de marzo de 2019, a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás De Los Arroyos para la obra "Plaza 14 de Abril Restauración y Puesta en Valor"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 Hs, previo pago de la suma de \$ 23.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolas, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial, \$ 22.079.899,90.

feb. 11 v feb. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 1/19

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 01/19: Adquisición de 340 luminarias led para alumbrado público en las localidades del distrito de General Arenales. Presupuesto Oficial: \$ 3.597.200,00 (Tres millones quinientos noventa y siete mil doscientos)

Fecha de apertura: 11/03/2019 Hora: 10:00

Lugar: Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de General Arenales, en Av. Mitre 50, General Arenales.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales en Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 3.597,20 (Pesos Tres mil quinientos noventa y siete con veinte centavos)

Lugar de adquisición del Pliego: Podrán ser consultados y adquiridos hasta, el día previo a la apertura de los sobres, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales, en el horario de 07:00 hs a 13:00, Av. Mitre 50.

feb. 11 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para la ejecución de obra: Construcción de aulas para Escuela Agraria 2da etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 5.626.583,47

Valor del pliego: \$ 5.626,58

Apertura de propuestas: miércoles 06 de marzo de 2019, a las 11:00hs.

Si el día fijado para la apertura no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogara al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la oficina de compras, calle Carlos Pellegrini N° 467, de la localidad de General Alvear, Pcia de Bs As, hasta el día 27 de febrero de 2019 a las 11:00 hs.

Consultas: Of. de Compras :02344-480383- Teléfono de Obras Publicas 02344-481920

feb. 11 v. feb. 12

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 8/19

POR 2 DÍAS - Servicio de mantenimiento y ejecución de obras menores en espacios verdes del Partido de Tres de Febrero.

Presupuesto oficial: \$ 38.069.136,00 (Pesos treinta y ocho millones sesenta y nueve mil ciento treinta y seis).

Valor del Pliego: \$ 19.100,00 (Pesos diecinueve mil cien).

Fecha de apertura 01 de marzo de 2019 a las 12 hs.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.49952.2019.0

Decreto: Nro. 93/2019.

feb. 11 v. feb. 12

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 8/19

POR 3 DÍAS – Expte. N° 4059-475/2019.

Objeto: "Provisión de refrigerio listo consumo para E.P 47 (SAE)".

Monto oficial: Dos millones ciento setenta y un mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100. (\$ 2.171.784,90.-).

Plazo de aprovisionamiento: 39 semanas.

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día once (11) de febrero de 2019 y hasta el día veinticinco (25) de febrero de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del pliego: Pesos: Quinientos (\$ 500,00.-).

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Veintiseis (26) de Febrero de 2019, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

feb. 11 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 25/19

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1101828/2019.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra de refacciones generales e infraestructura en EP N° 1, Normal 3 de La Plata, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y descriptiva y Anexos.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Presupuesto oficial: \$5.238.272,53 (Pesos cinco millones doscientos treinta y ocho mil doscientos setenta y dos con 53/100 centavos).

Valor del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora de Apertura: 07/03/2019, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09.30 hs. del día 07/03/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 26 de febrero de 2019 Inclusive).

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de

cotización expedido mediante sistema RAFAM” que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

feb. 11 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 26/19

POR 5 DÍAS - Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra de refacciones generales e infraestructura en la Escuela Primaria N° 40 de La Plata, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y descriptiva y Anexos.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 6.716.474,79 (Pesos seis millones setecientos dieciseis mil cuatrocientos setenta y cuatro con 79/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 07/03/2019, 11:00 hs.

Expediente N°: 4061- 1101759/2019

Lugar de Apertura: Direccion General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 10.30 hs. del día 07/03/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Direccion General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Direccion General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Direccion General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 26 de febrero de 2019 Inclusive).

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata “Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM” que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

feb. 11 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO

Licitación Pública N° 27/19

POR 3 DÍAS - Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la Puesta en Valor – Plan de Renovación Urbana en Diagonal 76 en la Ciudad de La Plata, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

Presupuesto Oficial: \$ 54.952.019,08 (Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Diecinueve con 08/100 centavos)

Fecha y Hora de Apertura: 11/03/2019, 11:00 hs.

Expediente N°: 4061- 1094969/2018.

Lugar de Apertura: Direccion General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 10:30 hs. del día 11/03/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Direccion General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Direccion General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Direccion General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 27 de febrero de 2019 inclusive).-

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata “Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM” que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

feb. 11 v. feb. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.879

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.339

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Adquisición de Films de Seguridad para Superficies Vidriadas

Fecha de la Apertura: 20/02/2019 a las 12:30 horas

Valor del Pliego: Sin Cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 13/02/2019.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 19/02/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> -

Compras y Licitaciones).

Nota: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.904

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.503

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Adquisición de Tótems de Pie Turnereros

Fecha de la Apertura: 20/02/2019 a las 12:00 horas

Valor del Pliego: Sin Cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 13/02/2019.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 19/02/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

NOTA: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Varios

CONTADURÍA GENERAL

Dirección de Sumarios

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor CEDRÓN ANDRÉS REGINALDO (DNI N° 17.259.049), que en el expediente N° 21100-361358/15, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución 2018-554-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola marca Astra, modelo A 100, serie n° 1702 A, calibre 9 mm, con un cargador y 18 municiones, que le fuera provisto por el Ministerio de Seguridad, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso, Oficina 144 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 6 de Marzo de 2019 a las 13.30 hs, fijándose supletoria para el día 7 de Marzo de 2019, a las 13.30 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el Artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su

silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa." Queda Ud. Notificado. Fdo. Dra Alejandra Noemí Zorzinoni. Instructor Sumariante Contaduría General de la Provincia.

feb. 6 v. feb. 12

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y VIVENDAS

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a MORO LUCÍA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle La Calandria 161 de la localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. G, Mza. 220, Parcela 8, Pda. 147331, Matricula 127627 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 12802/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 Hs.

Fdo. **Dr. Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

feb. 7 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y VIVIENDAS

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LANGERMAN MANUEL y COHEN CELIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle J. Mármol 805 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. C, Mza. 87, Parcela 7, Matricula. 106566 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 3848/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs.

Fdo. **Dr. Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

feb. 7 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y VIVIENDAS

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a CALO EDUARDO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Tte.E.Insua 620 de la localidad Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch.: 24, Mza. 24F, Parcela 9, Pda. 45984, Matricula 65220 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 15179/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs.

Fdo. **Dr. Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario .

feb. 7 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y VIVIENDAS

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Mariano Alegre 3287 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc. J, Mza. 186, Parcela 20, Pda. 164555, Matricula. 143682 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:3849/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs.

Fdo. **Dr. Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

feb. 7 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y VIVIENDAS

El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a ROCCATAGLIATA, ALBERTO JUAN CAYETANO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle A. Terrarosa 2954 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. A, Manzana 110a, Parcela 34, Pda. 121414, Matricula. 97140 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 7941/2015, bajo

apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs.
Fdo. **Dr. Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario .

feb. 7 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y VIVIENDAS

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: VALIENTE, PAULA JUANA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle La Rioja 679 de la localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. F, Mza. 42B, Parcela 23, Pda. 86233, Matrícula. 124427 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:47879/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

feb. 7. v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y VIVIENDAS

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: FILIBERTO, JOSÉ MANUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle D. Melchor 745 de la localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. F, Mza. 4A, Parcela 20, Pda. 161545, Matrícula. 12448 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 47635/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

feb. 7 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y VIVIENDAS

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: AHMAD, NÉLIDA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle J. Hernández 420 de la localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. G, Mza. 252, Parcela 28, Pda. 117273, Matrícula. 17114 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 47470/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 7 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y VIVIENDAS

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: HERNÁNDEZ, AÑÓN JOSÉ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Pedro J. Milano 547 de la localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. G, Mza. 246, Parcela 3, Pda. 117085, Matrícula. 149597 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 45180/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 7 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y VIVIENDAS

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: CODRON MARCOS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Almafuerte 934 de la localidad Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch. 9, Mza. 9F, Parcela 7, Pda. 76669, Matrícula. 125660 que en el plazo de 30 días

deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 50231/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

feb. 7 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y VIVIENDAS

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ALLEGA, JUAN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Tupungato 264 de la localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc. H, Mza. 58, Parcela 5, Pda. 38516, Matrícula. 62123 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 35488/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 Hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 7 v. feb. 11

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Fe de Erratas

POR 3 DÍAS - En la edición del Boletín Oficial Nro. 28.327 de fecha 31/07/2018 pág. 47, Nro. 28.328 de fecha 01/08/2018 pág. 67 y Nro. 28.329 de fecha 02/08/2018 pág. 34, donde se publicó el citado Edicto se realizó un error de tipeo.

Donde dice:

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido BUGRIN FERNANDO HORACIO (DNI N° 17.688.182), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos a Av. 29 N° 684 – CP 6612, Ciudad de Mercedes Pcia. de Buenos Aires. Asimismo se cita a quienes se consideren con derechos a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. C.C. 8.072 / jul. 31 v. ago. 2

Debe decir:

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido BUGARIN FERNANDO HORACIO (DNI N° 17.688.182), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos a Av. 29 N° 684 – CP 6612, Ciudad de Mercedes Pcia. de Buenos Aires. Asimismo se cita a quienes se consideren con derechos a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. C.C. 8.072 / jul. 31 v. ago. 2

feb. 7 v. feb. 11

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305694 caratulado "SUAREZ JUAN MARTIN – CUSTILLO CARMEN RAMONA (Conviviente) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considera.r su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de noviembre de 2018. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305750 cara.tulado "MAIDANA PEDRO RAMON – RIOS PEREZ GLORIA RAMONA (Conviviente) S/PENSIÓN; por expediente n° 2138-305751 cara.tulado "MAIDANA PEDRO RAMON – MAIDANA FRANCO ALEJANDRO (Hija) S/ PENSIÓN y por expediente n° 2138-305752 caratulado "MAIDANA PEDRO RAMON – MAIDANA FERNANDO AGUSTIN (Hijo) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305876 caratulado "LOMARTIRO JUAN CARLOS – LEIVA NOEMI

SILVIA (Esposa) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de enero de 2019. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (R.A.) Vicepresidente

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304504 caratulado "MARTINEZ SOCORRO WENCESLAO – PEREIRA DIGNA MAURICIA (Conviviente) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304496 caratulado "MENDEZ AMERICO ABEL – FERREYRA CRIOLINDA DELINA (Esposa) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de noviembre de 2018. Alfredo Sobredo, Subcomisario (Adm.) Subsecretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308732 caratulado "KOURY TEOFILO ALBERTO – RAIMONDI SUSANA NOEMI (Esposa) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de diciembre de 2018. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308149 caratulado "LEINENN MIGUEL AUGUSTO – LEINENN MIRANDA AGUSTINA (Esposa) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305574 caratulado "ARISTEGUI CLAUDIO MARCELO – MARTINEZ CARLA ANTONELLA (Esposa) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303248 caratulado "JAIME JOSE ERNESTO – RIVERO EUGENIA ITATI (Conviviente) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308406 caratulado "ALFARO ORLANDO NICOLAS – DAFFAR MIRTA BEATRIZ (Concubina) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305822 caratulado "PASCIUCO CARLOS ROQUE – BURGOS ALICIA BEATRIZ (Esposa) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303376 caratulado "MORENO ROXANA ELIZABETH – LEGUIZA EDUARDO ESTEBAN (Esposo) S/PENSIÓN, y expediente n° 2138-308431 caratulado "MORENO ROXANA ELIZABETH – LEGUIZA EDUARDO ESTEBAN (Esposo) en representación de sus HIJOS MENORES S/ PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302843 caratulado "FERREYRA HECTOR OVIDIO – PERALTA MARIA ELENA (Esposa) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-287866 caratulado "CARRANZA JUAN MANUEL – CARRANZA JUAN CRUZ (Hijo) S/PENSIÓN, y por expediente n°2138-302599 caratulado "CARRANZA JUAN MANUEL – ZARRAGA MARTA ELIZABETH (Concubina) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

Plata, 29 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-269762 caratulado "ALBORNOZ CARLOS ALBERTO – SERVIAN ESQUIVEL LURDES RAMONA (Esposa E Hijo) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2018. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308663 caratulado "SOSA MIGUEL ANGEL – NOCHETTI ROSA AMELIA (Conviviente) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308740 caratulado "CAPORALE JUAN CARLOS – MACHADO SANDRA MABEL (Conviviente) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305964 caratulado "DIAZ VICENTE DOMINGO – ACOSTA RAMONA ESTER (Esposa) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308851 caratulado "OVIEDO FRANCISCO – FLEITAS ELIA PATRICIA (Conviviente) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303582 caratulado "GALLARDO CARLOS AMERICO – SUAREZ ANREA LORENA (Conviviente) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303472 caratulado "TAPIA ALEJANDRO ANTONIO – CHAPERIO ALICIA MERCEDES (Esposa) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-305927 caratulado "CHETELEIN ISMAEL AUGUSTO – HAAK NORA ERMELINDA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-304036 caratulado "LEVANDOSKY NICODEMO FEDERICO – VIEGAS GRACIELA LUISA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-304262 caratulado "ROMERO RUBEN ALBERTO – RIVERO ROSANA MARCELA (Esposa) S/ PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302709 caratulado "LOYOLA MARCELINO – JOHWSTON MORENA LAURA (Esposa e Hijo) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2018. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-300656 caratulado "PAEZ CRISTINA BEATRIZ – CARRANZA CARLOS DANIEL (Conviviente e Hijo) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2018. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303417 caratulado "TABORDA ELIAS ANTONIO JESUAN – ESCALADA MARISOL (Conviviente) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302248 caratulado "ORSI JUAN CARLOS – MUGA TERESA EVA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302281 caratulado "ALGAÑARAZ ALFREDO MIGUEL – SALINAS MARTA ISABEL (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304239 caratulado "LAVEGA ALCIDES BERNABE – ROMERO MARIA DEL CARMEN (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304170 caratulado "AVILA EDGARDO ROGER – MENDOZA ARMINDA SUSANA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304131 caratulado "MORALES MARIO BORRAZAS GRACIELA BEATRIZ (Esposa e Hijo) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302752 caratulado "MARTINEZ RODOLFO HORACIO – MARTINEZ MARIA CRISTINA (Hija Incapacitada) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-286297 caratulado "PANIAGUA TEODORO - – PETRICHINI NORMA BEATRIZ (Conviviente) S/PENSIÓN y por expediente n°2138-286302 caratulado "PANIAGUA TEODORO – JUNCO OLGA RAQUEL S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304031 caratulado "BENEGAS BEATRIZ VICTORIA – ONZARI SALVADOR OSCAR (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305966 caratulado "BORREGO ARMANDO PABLO – DI FIORI PERLA SUSANA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de noviembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303624 caratulado "GUTIERREZ JUAN EZEQUIEL – GUTIERREZ EMILY (Concubina) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304083 caratulado "PAEZ ALEJANDRO MIGUEL – PAEZ GIANLUCA (Hijo) S/PENSIÓN y por expediente n° 2138-302599 caratulado "PAEZ ALEJANDRO MIGUEL – PAEZ SANTIAGO TOMAS (Hijo) S/ PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308676 caratulado "SARMIENTO LEONOR GABRIEL – DE FRANCESCO VERONICA LEONOR (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305957 caratulado "GOMEZ RAUL ORLANDO – BRAVO ANA MONICA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303597 ALC. 1 caratulado "ARANDA LUIS CIRILO – BUSATTO MARIA INES (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303574 caratulado "WILSON GUILLERMO JESUS – FERNANDEZ CIRILA BEATRIZ (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de noviembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-287824 caratulado "FREYRE MIGUEL ANGEL – FREYRE NATAN (Hijo) S/PENSIÓN; por expediente n° 2138-287822 caratulado "FREYRE MIGUEL ANGEL – FREYRE MILAGROS (Hija) S/ PENSIÓN y por expediente n° 2138-303355 caratulado "FREYRE MIGUEL ANGEL – PICORINO SANDRA CRISTINA (Esposa) S/ PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304404 caratulado "AGUIRRE LEONARDO FABIAN – ARROYO MIRNA ELIZABETH LUCIA (Esposa) S/PENSIÓN, en expediente n° 2138-304404 ALC. 1 caratulado "AGUIRRE LEONARDO FABIAN – AGUIRRE ARROYO ALEXIS LEONARDO (Hijo) S/ PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de noviembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302154 caratulado "PEREYRA ELISABET VANESA- ACOSTA PATRICIA DEL VALLE S/PENSION en representacion de PEREYRA MAURO JULIAN y PEREYRA LARA CATALINA" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de noviembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-287272 caratulado "GUTIERREZ ALFREDO EDUARDO – FERNANDEZ GRICELDA DEL PILAR (Concubina) S/PENSIÓN; por expediente n° 2138-292076 caratulado "GUTIERREZ ALFREDO EDUARDO – VILLALBA NELIDA EVELIA (Esposa) S/ PENSIÓN y por expediente n° 2138-292078 caratulado "GUTIERREZ ALFREDO EDUARDO – GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES (Hija) S/ PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de noviembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-306987 caratulado "MASSERONI ALBERTO ANGEL – GIMENEZ MARIA EVA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de noviembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-297854 caratulado "PISTASOLI JOSE CARLOS – FRAGA MARTHA SUSANA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de

diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308358 caratulado "DUARTE JUAN JOSE ETCHEBERRY RENE PILAR (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303119 caratulado "ESCALADA JOSE DOMINGO – GONZALEZ SANDRA MABEL (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304181 caratulado "CABRAL FERNANDO ENRIQUE – CABRAL DANTE ALEJO (Hija) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308469 caratulado "ESPINDALO ROSARIO – ARREDONDO ELIDA GRACIELA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305961 caratulado "BAEZ OSCAR ROBERTO – CEPEDA CLEMENTINA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-297619 Alc. 1 caratulado "CENTURION JUAN CARLOS – TISANI CAROLINA (Esposa Divorciada) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-284233 caratulado "CORDONI MIGUEL FEDERICO – ALBORNOZ MARTA BEATRIZ (Conviviente) S/PENSIÓN y en expediente n° 2138-287181 caratulado "CORDONI MIGUEL FEDERICO – MONJE ADELINA MABEL (Esposa) S/ PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304035 caratulado "LEDESMA JESUS ALBERTO – DIAZ SILVA NOEMI (Concubina) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304134 caratulado "AGÜERA JOSE LUIS – TEVERE GRACIELA IRMA (Conviviente) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305889 caratulado "QUIÑONES MARCELINO – RIBLE LEONARDA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308171 caratulado "DOMINGUEZ EDUARDO OSMAR – VILLAGRA MARTA SILVIA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-281101 caratulado "SALAS ANDRES GASPAR – SALAS

JORGELINA DANIELA (Nieta Mayor Incapacitada) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de diciembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308364 caratulado "LODOLI LUIS RAMON- GELMINI JUANA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de diciembre de 2018 Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-286349 caratulado "RIVA ANDRES CARLOS - METRAL SOSA DANIELA ELISABET (Conviviente) S/PENSIÓN y en expediente n° 2138-287264 caratulado "RIVA ANDRES CARLOS - PEÑA DELIA DEL CARMEN (Esposa) S/ PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de diciembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303794 caratulado "RAMOS DANIEL ADRIAN - RAMOS PALOMA (Hija) representada por su progenitora la sra. CARRIZO MARTA NATALIA S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de diciembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-298031 caratulado "GONGORA RAMON SANTIAGO - FARIAS CLAUDIA SANDRA (Esposa) S/PENSIÓN, en expediente n° 2138-299411 caratulado "GONGORA RAMON SANTIAGO - VALDEZ LIBIA NANCY (Conviviente) S/ PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de diciembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308111 caratulado "ENRIQUE RAMON JACINTO - AGUILAR ROSA AMELIA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de diciembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-287627 caratulado "CASERES RICARDO LEOPOLDO - GIMENEZ DANIELA ALEJANDRA (Esposa) S/PENSIÓN, en expediente n° 2138-287930 caratulado "CASERES RICARDO LEOPOLDO - CASERES LORENA MELISA (Hija Incapacitada) S/ PENSIÓN y en expediente n° 2138-287931 caratulado "CASERES RICARDO LEOPOLDO - CASERES SERGIO HERNAN (Hijo Incapacitado) S/ PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de diciembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308473 caratulado "MARINO ANGEL - QUINTEROS MARIA ELINA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de diciembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305815 caratulado "GUFFANTI NORBERTO EMIR - LISE LUCIA GRACIANA S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de diciembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-282718 caratulado "VAZQUEZ MARIO ABEL - VAZQUEZ CAMILA IRENE (Hija) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de diciembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302088 caratulado "SANCHEZ ANA MARIA - FERNANDEZ FABIAN ALBERTO (Esposo) S/PENSIÓN por si y en representación de HIJOS MENORES a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de diciembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304141 caratulado "BENITEZ JUAN MANUEL – CARRIZO NELIDA LEONOR (Concubina) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305828 caratulado "GONZALEZ LUIS – MOLINAS FELIPA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-296441 caratulado "SANCHEZ PEDRO ROBERTO – MOLINA ELIDA MARIELA (Conviviente) S/PENSION, por si y en representación de HIJOS MENORES"; por expediente n° 2138-296440 caratulado "SANCHEZ PEDRO ROBERTO – SANCHEZ MARIELA ELIZABETH (Hija) S/ PENSIÓN y por expediente n° 2138-298028 caratulado "SANCHEZ PEDRO ROBERTO – ROSSITTO ROJAS BIBIANA MIGUELA (Esposa) S/ PENSIÓN por su en representación de hijos menores" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-297542 caratulado "ROJAS LUIS ENRIQUE – SANCHEZ MARISA BEATRIZ (Esposa) S/PENSIÓN, por expediente n° 2138-297720 caratulado "ROJAS LUIS ENRIQUE – ROJAS NAHUEL MATIAS (Hijo) S/ PENSION y por expediente N° 2138-297721 caratulado "ROJAS LUIS ENRIQUE – GOMEZ MONICA SUSANA (Conviviente) S/ PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302630 caratulado "JULIO RAFAEL CARABAJAL – MARIA JESUS PIÑAN MELCON (Conviviente) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-259389 caratulado "EVANGELISTA RICARDO ALBERTO – IASENZA MARGARITA YOLANDA (Esposa) S/PENSIÓN, y el expediente n° 2138-301467 caratulado "EVANGELISTA RICARDO ALBERTO – EVANGELISTA NATALIA CELESTE (Hija Mayor Incapacitada) S/ PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308615 caratulado "SAPONARO ROQUE HUGO – CAPITANIO MARTA NOEMI (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305605 caratulado "VEZZOSO BASILIO DOMINGO – ROLDAN SUSANA BEATRIZ (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2018. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302649 caratulado "MONTAÑA MIGUEL ANGEL – PEREYRA MARTA SUSANA (Esposa) S/PENSIÓN y por expediente n° 2138-302474 caratulado "MONTAÑA MIGUEL ANGEL – MONTAÑA MARIA MILAGROS (Hija) S/ PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303399 caratulado "SANCHEZ MARIO VICTORIANO – CORBALAN YOLANDA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308969 caratulado "DAL CIN PEDRO VICTORIO – DE AGOSTINO MARTHA ANGELICA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de

diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305778 caratulado "NUÑEZ HERNAN – SALIOLA NORA MABEL (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308463 caratulado "MOROY EDEN ANDRES – CULATTO MARIA ESTHER (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308535 caratulado "MACHADO LUCIANA ANALIA – CORNEJO RUBEN DARIO (Esposo e Hijos) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308024 caratulado "PAÑALVA HECTOR ANTONIO - MASETTI ELSA CARMEN (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305968 caratulado "CIARLO ISABEL INES – GOMEZ JUAN RAMON (Esposo) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308777 caratulado "LEGUIZAMON BENIGNO MILCIADES – ROSALES MARIA MAGDALENA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de diciembre de 2018. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-271657 caratulado "PEREYRA JUAN RAMON – GOMEZ MAYRA ALEJANDRA (Conviviente) S/PENSIÓN, en expediente n° 2138-273407 caratulado "PEREYRA JUAN RAMON – GIGENA MARIA SANDRA (Esposa) S/ PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308677 caratulado "CAMPOS MARTIN LUJAN – MATRELLA MARIA FLORENCIA (Conviviente) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de enero de 2019. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308238 caratulado "CENTURION DIOMEDE – FERNANDEZ REGINA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de diciembre de 2018. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS- La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308738 caratulado "BRIGANDI GRACIELA NOEMI – PAZ JOSE LUIS (Esposo) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de diciembre de 2018. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308916 caratulado "LALINDA RAUL RUBEN – ANTUNEZ BLANCA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de diciembre de 2018. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308605 caratulado "TOLEDANO MIGUEL ANGEL – MONTIEL

STELLA MARIS (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de diciembre de 2018. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308819 caratulado "IRIARTE LUIS RAUL – MOZZEO VIRGINA ROSA (Esposa) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de diciembre de 2018. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

feb. 7 v. feb. 13

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FREGGIARO, ARTURO DANIEL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 3-087.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad De Pergamino por el Ejercicio 2015, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días (Artículo 39º Ley 10.869 y su modificatorias). La Plata, 1º de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

feb. 11 v. feb. 15

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTÍN

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Dr. Edgardo Ezequiel Gibilisco en su carácter de Jefe del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de San Martín hace saber que el día 08 de abril de 2019, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2656, correspondiente a 746 legajos, comprendidos entre los números 638 al 676 y 678 al 1386, del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 6 Deptal., período histórico entre los años 1973 a 1998. Ello conforme Ac. 3168/04 y arts. 115 inc. "C", Ac. 3397/08 del SCJBA. Las partes interesadas, organismos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociaciones sin fines de lucro que demuestren interés suficiente, podrán manifestar su oposición por escrito dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac. 3397) pudiendo consultar la nómina de expedientes a destruir por ante la sede del PRODE sita en la calle Güemes N° 2382 de la ciudad de San Martín. San Martín, 17 de diciembre de 2018.-

feb. 11 v. feb. 13

LA AURORA S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea Extraordinaria del 20-11-2018, la Sociedad con Matrícula DPPJ N° 1085, con domicilio en la ciudad y partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, aumentó el Capital Social a \$ 9.394.000 y efectuó Emisión de Acciones con Prima por \$ 12.610.006,31. Modificándose el artículo cuarto del Estatuto Social. Sociedad no incluida Art.299 LSC.(t.o.). Federico Gagliardi. CPN.

feb. 11 v. feb. 13

COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN - COMILU

POR 3 DÍAS - El COMILU, convoca en los términos del artículo 7º de la Ley N° 14.710, modificada por la Ley N° 14.817 a representantes de usuarios de servicios, entidades intermedias, profesionales, organismos no gubernamentales y el sector académico-universitario a integrar el Consejo Consultivo Honorario del Río Luján (CCHL) con el fin de materializar la participación comunitaria e integrar a la gestión del COMILU la visión de las organizaciones con actuación en la cuenca del Río Luján. Las instituciones interesadas podrán inscribirse en la página www.gba.gob.ar/comilu hasta el día 8 de marzo de 2019, enviando copia de la siguiente información:

Nombre de la Institución

Apellido y nombre del representante

Dirección

Correo electrónico

Teléfono

Documentación formal de la institución, y documentación que acredite un interés genuino sobre la cuenca así como acta de constitución de la asociación, estatuto social, trabajos y/o investigaciones referidas al Río Lujan, etc.

Martín Lucas Marazzi, Director General Ejecutivo.

feb. 11 v. feb. 13

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia De Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-341214-15 a los derechohabientes de MARÍA ROSA GARZO la Resolución N° 899.994 de fecha 20/09/2018.

RESOLUCIÓN N° 899.994

VISTO, el expediente N° 21557-341424-15 iniciado por María Rosa GARZO en virtud de la propuesta de pago efectuada y

CONSIDERANDO:

Que Por Resolución N° 883204 dictada con fecha 17 de enero de 2017 se reconocieron los servicios desempeñados por la titular de autos como Personal Becario insalubre en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, y asimismo se declara legítimo el cargo deudor practicado por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de \$ 419.894,42 y contribuciones patronales no efectuadas por la suma de \$ 314.920,82 por el lapso comprendido entre el 1/01/95 al 30/07/09;

Que a fojas 52 se presenta la titular proponiendo como forma de cancelación de la deuda practicada el pago de cuotas mensuales, iguales y consecutivos de \$4.500 hasta la cancelación total de lo adeudado;

Que considerando la deuda a recuperar por este Instituto, y en atención a las facultados legalmente conferidas para evaluar propuestas de pago conforme el art.61 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94, corresponde aceptar la propuesta de pago efectuada;

Que a foja 54 interviene la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 20/09/2018, según consta en el Acta N° 3429;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Aceptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por María Rosa GARZO a fin de cancelar la deuda practicada por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de \$ 419.894,42.-

ARTÍCULO 2. Comunicar al interesado que deberá proceder al depósito de cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$4.500 cada una en la cuenta de este Instituto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires –Casa Matriz N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 presentando oportunamente los comprobantes de depósito ante la Dirección de Planificación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3. Dejar constancia que la deuda deberá encontrarse cancelada al momento de entrar en el goce del beneficio jubilatorio.-

ARTÍCULO 4. Notificar al interesado que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas de la Dirección de Planificación y Control de Gestión. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

SECTOR ORDEN DEL DÍA/DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

feb. 11 v. feb. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-304484-14 a los derechohabientes de HAYDEE LATORRE, la resolución n° 901.902 de fecha 18/10/2018.

RESOLUCIÓN N° 901.902

VISTO el expediente N° 21557-304484-14 por el cual se trata la situación previsional de Haydee LATORRE, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 6 de julio de 2018, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Reconocer que a Haydee LATORRE, con documento DNI N° 6.522.412, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 85 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Sección - Preescolar con 24 años, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 10 de diciembre de 2014 día siguiente al cese, y hasta el 6 de julio de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°: Notificar al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 3°: Registrar en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

feb. 11 v. feb. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto De Previsión Social de la Provincia De Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-201132-97 a los derechohabientes de RUGGERI ANTONIO la Resolución N° 888.574 de fecha 18/04/2018.-

RESOLUCIÓN N° 888.574

VISTO, el expediente N° 2350-20132-97 correspondiente a RUGGERI ANTONIO, en el cual se ha detectado la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante, y

CONSIDERANDO,

Que en el informe de devoluciones bancarias producido por el Banco Provincia se da cuenta de la existencia de extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento del Sr. RUGGERI, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social;

Que a fs. 11 del expediente pensionario N° 21557-333012-15 se presenta la Srta. RUGGERI PATRICIA, hija del causante, asumiendo la autoría de dichas extracciones;

Que se procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de \$ 522,69;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este I PS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación conforme artículos 1726, 766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D. del I.P.S. modificada por Resolución N° 09/16 del H.D., correspondiendo la afectación de los haberes para su cancelación la cual se realizará en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a el cual asciende a la Juma de Pesos Quinientos Veintidós con 69/100 cvos. (\$ 522,69), en concepto 1° extracciones con posterioridad al deceso del Sr. RUGGERI, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, la Resolución N° 08/2012 del H.D. Del I.P.S. y su modificatoria y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la Srta. RUGGERI PATRICIA, para que en el plazo perentorio de 15 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por extracciones indebidas posteriores al fallecimiento del causante, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, CBU 0140999801200005004639. Y acompañar el correspondiente comprobante de pago.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORIA
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

feb. 11 v. feb. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-101993-08 a los derechohabientes de SASLAVSKY, MARIA, la Resolución N° 899.366 de fecha 12/09/2018.

RESOLUCIÓN N° 899.366

VISTO el presente expediente N° 21557-101993-08 por el cual María SALAVSKY solicita el beneficio de Pensión en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de madre de Ofelia BUBAROFF, fallecida el 14 de agosto de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde revocar la Resolución N° 694.042, de fecha 14 de diciembre de 2010 Y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, posteriormente se dictó la Resolución N° 757.372, por la que se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, debiéndose intimar a los herederos a que proceda la apertura del proceso sucesorio y denunciar

su radicación a fin del recupero de las sumas adeudadas;
Que, se encuentran reunidos los requisitos legales;
Que, contando con el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Revocar la Resolución N° 694.042, de fecha 11 de diciembre de 2010, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular.-

ARTÍCULO 2°: Reconocer que a María SALAVSKY, con documento LC N° 3.527.350, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 53 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Inspector Jefe de Enseñanza, con 24 años, desempeñado en la Dirección General da Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 16 de agosto de 2007 hasta el 30 de junio de 2009, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°: Registrar en actas. Girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES.
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

feb. 11 v. feb. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-166908-10 a los derechohabientes de MARÍA DEL CARMEN VALLARELLO, la Resolución N° 904.604 de fecha 21/11/2018.

RESOLUCIÓN N° 904.604

VISTO, el expediente N° 21557-166908-10 correspondiente a María del Carmen VALLARELLO, DNI 6150624 en el cual se há practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

CONSIDERANDO,

Que se presenta la Sra. VALLARELLO solicitando beneficio jubilatorio bajo el sistema de "Jubilación Automática Docente", creado por resolución de este IPS 18/06, el cual es dado de alta de manera transitoria a partir del 03/2011 en base al 80 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptora - J. Completa - E. Media, con el máximo de antigüedad desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que posteriormente, se acompaña Código Jubilatorio emitido por la ex empleadora a los efectos del pase a definitivo, dando lugar al dictado de la Resolución n° 851883/16, que acuerda el beneficio de jubilación ordinaria en base al mismo cargo que venía percibiendo de manera transitoria, pero disminuyendo el porcentaje, en virtud del nuevo computo practicado a fs.51/53.

Que el área técnica procedió a adecuar el beneficio y calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período comprendido entre el 01/03/2011 hasta el 30/05/2017, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el art.61 del DL9650/80, que asciende a la suma de Pesos Ciento Veintitrés Mil Ochenta y Nueve con 56/100 (\$123.089,56).

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial).

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a María del Carmen VALLARELLO por haberes indebidamente percibidos durante el periodo 01/03/2011 hasta el 30/05/2017 el cual asciende a la suma de Pesos Ciento Veintitrés Mil Ochenta y Nueve con 56/100 (\$123.089,56), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a la titular, para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires el importe total declarado legítimo en el Artículo 1°. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N°50046/3 (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitiría vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 3°: Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectara el haber previsional en el 20 (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora, conforme la facultad otorgada a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80. Se aplicará sobre los saldos impagos el interés de la tasa pasiva que

pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establezcan las resoluciones N° 9/16 Y N° 12/18.
ARTÍCULO 4°: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

COORDINACIÓN GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS DEPARTAMENTO RELATORIA.
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

feb. 11 v. feb. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-130019-09 a los derechohabientes de AMÉRICO DANIEL WEBER la Resolución N° 900.679 de fecha 25/10/2018.

RESOLUCIÓN N° 900.679

VISTO el expediente N° 21557-130019-09 por el cual Américo Daniel WEBER, solicita el beneficio de Jubilación Ordinaria, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 27 de julio de 2017, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Revocar la Resolución N° 892474 de fecha 7 de junio de 2018;

ARTÍCULO 2°: Reconocer que a Américo Daniel WEBER, con documento DNI N° 5.953.377, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 85 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro Especializado - Rural 1 - Diferenciada - Especial, con 24 años, el 70 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro Especializado - Rural 1 - Diferenciada - Especial, con 24 años y el 41 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 11 hs. Enseñanza Medio con 18 años, todos desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1 ° de octubre de 2009 día siguiente al cese, y hasta el 27 de julio de 2017, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°: Registrar en Actas. Publicar Edictos. Notificar al Fiscal de Estado.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

feb. 11 v. feb. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-89391-07 a los derechohabientes de MALSENIDO, MARTA ANGELICA la Resolución N° 900.956 de fecha 10/10/2018.-

RESOLUCIÓN N° 900.956

VISTO, el expediente N° 21557-89391/07 correspondiente a "MALSENIDO, Marta Angelica" en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio (JAD) y al momento de acompañar los Códigos Originales Docentes, se detecta una diferencia mensual, y;

CONSIDERANDO,

Que la titular de autos acompaña los códigos originales docentes, toda vez que accedió a beneficio jubilatorio en los términos de la JAD, detectándose una diferencia mensual;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende la suma de \$14.701,73 por el período comprendido entre el 01/03/08 al 30/07/14; Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la titular, toda vez que percibió la prestación con un yerro en las secciones, considerado en el alta transitoria de pago, percibiendo con el 85 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra 16 Módulos y al 36 del cargo de Profesor 4 hs. ambos con 31 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, cuando debía percibir con el 85 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado R1 EPC y al 36 del cargo de Maestra de Grado ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, conforme Resolución N° 804725;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de \$14.701,73 por el período comprendido entre el 01/03/08 al 30/07/14, por haberes percibidos indebidamente por la Sra. MALSENIDO, Marta Angélica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Convalidar la afectación del 20 del haber mensual de la beneficiaria de autos, dejándose constancia que se encuentra cancelado el total de lo adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector deudas Notificaciones. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORIA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

feb. 11 v. feb. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el Registro de la Propiedad Inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. Por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84 .

1.- EXPEDIENTE N° 2352-246-1997 SADOBE MARTA BEATRIZ, DNI 5.952.799 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-0621288/7 FECHA 06/07/2018 SEC. 001.-

María Evangelina Fortier, Subdirectora

feb. 11 v. feb. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-283299-14 a los derechohabientes de JUAN CARLOS VEGA la Resolución N° 907.776 de fecha 16/01/2019.

RESOLUCIÓN N° 907.776

VISTO el expediente N° 21557-283299-14 por el cual Juan Carlos VEGA, solicita el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 22 de marzo de 2016, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer que a Juan Carlos VEGA, con documento DNI N° 4.537.332, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Por Edad Avanzada equivalente al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo, Oficial - Categoría 13 - 30 hs. con 22 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Trabajo, el que debía ser liquidado a partir del día 1° de mayo de 2014 día siguiente al cese, y hasta el 22 de marzo de 2016, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto

ARTÍCULO 2°: Registrar en Actas. Publicar Edictos.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

feb. 11 v. feb. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-197168-11 a los derechohabientes de SANDRA ROSARIO NEIRA la Resolución N° 900.979 de fecha 10/10/2018.

RESOLUCIÓN N° 900.979

VISTO, el expediente N°21557-197168-11 correspondiente a Sandra Rosario NEIRA, DNI 14.824.941 en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

CONSIDERANDO,

Que se presenta la titular solicitando beneficio jubilatorio bajo el sistema de "Jubilación Automática Docente", creado por resolución de este IPS 18/06, el cual es dado de alta de manera transitoria a partir del 30/12/2011, en base al 75 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado - desfavorable 1, con el máximo de antigüedad desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que, en virtud de haberse agregado el Código Original, las áreas técnicas toman nueva intervención, asignando esta vez y de manera definitiva, el 70% del cargo que venía percibiendo de manera transitoria pero rectificando el porcentaje por el cambio de funciones (tareas pasivas) certificado, no correspondiendo el 5 adicional del art.43 DL9650/80 al no tener 25 años al frente directo de alumnos.

Que la deuda liquidada tiene su origen en la disminución del porcentaje detallada anteriormente.

Que en este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766,868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial).

Que en orden a lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos, por el período 30/12/2011 al 30/12/2017, la que asciende a la suma de Pesos Cuarenta Y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta con 05/100 (\$48.640,05), y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Sandra Rosario NEIRA por haberes percibidos indebidamente durante el período 30/12/2011 al 30/12/2017, la que asciende a la suma de Pesos Cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta con 05/100 (\$48.640,05), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 8/12 y el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a la titular, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires el importe total declarado legítimo en el Artículo 10• El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N°50046/3 (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 3°: Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectara el haber previsional en el 20 (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora, conforme la facultad otorgada a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80. Se aplicará sobre los saldos impagos el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establecen las Resoluciones n° 9/16 y n012/18.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORIA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

feb. 11 v. feb. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-040568-82 a los derechohabientes DE SERRA, MARÍA DELIA la Resolución N° 881.647 de fecha 21/12/2017.-

RESOLUCIÓN N° 881.647

VISTO, el expediente N° 2337-040568-82 correspondiente a SERRA, María Delia S/ Suc., en el cual se ha detectado la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento de la causante, y el Sr. Rogelio LOZANO asume la autoría de las mismas;

CONSIDERANDO

Que habiéndose efectuado extracciones con posterioridad al fallecimiento de la Sra. María Delia SERRA, pensionada de

este Organismo, se presenta el Sr. Rogelio LOZANO, asumiendo la autoría de dichas extracciones, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social;

Que solicita se le compensen las sumas adeudadas con las sumas que le correspondan en concepto de pago de sepelio y subsidio por fallecimiento;

Que no obra en autos petición formal por las que resulte pertinente analizar la propuesta de pago realizada por lo que la misma deviene abstracta.

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Diecinueve con 63/100 (\$24.419,63).

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de haberes con posterioridad al deceso de la causante.

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766,868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Diecinueve con 63/100 (\$24.419,63) por haberes indebidamente percibidos por el Sr. Rogelio LOZANO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, la Resolución N°08/12 del H.D del IPS y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Rechazar la propuesta de pago efectuada por el Sr. Rogelio LOZANO, conforme facultades discrecionales de este Instituto conferidas por el Art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 600/94) y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3: Intimar de pago a la titular de la deuda impuesta, para que en el plazo perentorio de 15 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto, para el supuesto de cancelarlo en un solo pago, deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3- CBU 0140999801200005004639- del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Casa Matriz de La Plata- debiendo acompañar el correspondiente comprobante de pago.

ARTÍCULO 4°: En caso de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero la deuda impuesta por la presente resolución, que asciende a la suma de \$ 24.419,63.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda

DEPARTAMENTO RELATORIA
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

feb. 11 v. feb. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-101993-08 a los derechohabientes de SASLAVSKY, MARIA, la Resolución N° 757.372 de fecha 28/08/2013.

RESOLUCIÓN N° 757.372

VISTO, el expediente N° 21557-101993/08 correspondiente a SALAAVSKY, Maria s/Suc, en el cual se ha detectado la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante, y

CONSIDERANDO:

Que fs. 71 el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de \$ 8.378,32;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la extracción de haberes jubilatorios del causante con posterioridad a su deceso

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que con lleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 Y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587.

Posteriormente fallece el Sr. Salaavsky, Maria, el 30/06/09 según surge a fs. 77, existiendo haberes indebidamente percibidos con posterioridad a su deceso conforme surge de lo informado a fs. 71.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a fs. 71 el cual asciende a la suma de \$8.378,82, por las extracciones realizadas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar de pago a los derechohabientes, del Sr. Salaavsky, Maria atento haber asumido la autoría en las extracciones con posterioridad al fallecimiento citado en el ítem 1, bajo apercibimiento de niciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 3º: Verificar si hubo extracciones con posterioridad al deceso del Sr. Salaavsky, Maria, e instar el trámite pertinente para su recupero

ARTÍCULO 4º: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Area Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

COORDINACIÓN GESTIÓN y RECUPERO DE DEUDAS DEPARTAMENTO RELATORIA.

Christian Alejandro Gribaudó, Presidente

feb. 11 v. feb. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-372963-16 a los derechohabientes de HAYDEE PATRICIA GÓMEZ y de JUAN JOSÉ BOYLE, la Resolución N° 896.002 de fecha 26/07/2018.

RESOLUCIÓN N° 896.002

VISTO el expediente N° 21557-372963-16 por el cual Haydee Patricia GÓMEZ, solicita el beneficio de Pensión en los términos del Decreto-Ley n° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge superviviente de Juan José BOYLE, fallecido el 4 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la interesada se presenta solicitando el beneficio de pensión alegando su carácter de cónyuge, adjuntando el pertinente certificado de matrimonio;

Que, se verifica la discrepancia domiciliaria entre los integrantes de la pareja, conforme surge del domicilio que figura en el certificado de defunción del causante y el domicilio denunciado por la titular de autos;

Que, se advierte también, que al momento de solicitar el beneficio jubilatorio, el causante declaró encontrarse separado de hecho, sin consignar a persona alguna como "familiar con derecho a pensión";

Que, conforme al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, sólo existe entre los cónyuges el deber de asistencia mutua, estableciendo que el deber de cohabitación queda sujeto a la libertad de las partes y autonomía de la voluntad y el deber de fidelidad se instituye como deber moral;

Que, en este contexto y a fin de armonizar la legislación previsional, que requiere convivir con el causante a la fecha de su deceso, situación demostrable con la identidad domiciliaria o el elemento subjetivo de la culpa en cabeza del causante para acceder al derecho pensionario cuando se presume la separación de hecho, con los nuevos términos del Código Civil y Comercial, sobre matrimonio y uniones convivenciales, lo relevante es el "proyecto de vida en común" y el cumplimiento del deber de asistencia mutua;

Que, por lo expuesto, y no obstante la celebración formal del matrimonio, en este supuesto no se verifica un "proyecto de vida en común basado en la cooperación, convivencia y el deber moral de fidelidad, con el deber de prestarse asistencia mutua", de acuerdo a lo establecido en el artículo 431 del Código Civil y Comercial de La Nación, y no habiendo acreditado encontrarse comprendida en alguna de las causal es que contempla el artículo 34, inc. 1º, del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), a saber: " que el causante hubiera estado contribuyendo al pago de los alimentos, que éstos hubieran sido reclamados fehacientemente en vida, o que el causante fuera culpable de la separación.";

Que, por lo expuesto, corresponde denegar el beneficio solicitado;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, por Resolución N° 845.479, de fecha 3 de agosto de 2016, se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el causante;

Que, dicho acto no pudo ser notificado, atento que se informa su deceso, con fecha 04/07/2016;

Que, en esta instancia y a fin de subsanar la situación descripta, corresponde dejar sin efecto la mencionada Resolución y declarar dicho cargo deudor en este acto e intimar de pago a los derechohabientes del causante;

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Denegar el beneficio de Pensión a Haydee Patricia GOMEZ, con documento DNI N° 16.268.075, atento los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º: Revocar la Resolución N° 845.479, de fecha 3 de agosto de 2016, atento los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 3º: Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y un mil cuatrocientos

cincuenta y uno con 19/100 (\$141.451,19) por haberes percibidos indebidamente por Juan José BOYLE, desde el 01/01/2010 y hasta 28/02/2016, debiéndose intimar a los derechohabientes que en el plazo de veinte (20) días a que propongan forma de pago, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 4º: Registrar en Actas. Notificar a la interesada. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

feb. 11 v. feb. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-180328-11, FERNÁNDEZ DOMINGO RICARDO s/Suc.

Se notifica a MARÍA LUISA MAIDANA, DNI 6.184.477, que en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Resolución N° 791601 de fecha 18-06-14 (obrante a fajas 118 del Expediente Previsional N° 21557-224516-12), por la que se le denegó su petición de beneficio pensionario, que le fuera notificada a la citada el 07-07-14 mediante EC5177574 78 (fojas 120 de las citadas actuaciones), que el cargo deudor declarado legítimo por dicho artículo en concepto de haberes indebidamente percibidos, asciende según liquidación de deuda obrante a fs. 122 a la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 40/100 (\$ 58.994,40). Consecuentemente se la Intima fehacientemente para que dentro del plazo de 10 (diez) días de vencida esta publicación abone al Instituto de Previsión Social la suma indicada mediante depósito en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, celebre convenio de pago con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata. El caso de silencio u omisión se procederá al recupero de la suma adeudada por la vía judicial de apremio, con más los intereses, costos y costas a su cargo.

Se le notifica asimismo que la liquidación del cargo deudor ha sido practicada de conformidad a las pautas dadas por el art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80.

Queda usted debidamente notificada y emplazada conforme a derecho.

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN y CONTROL DE GESTIÓN. COORDINACIÓN SECTOR GESTIÓN y RECUPERO DE DEUDAS. TÍTULO EJECUTIVO.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

feb. 11 v. feb. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-333871-15 a los derechohabientes de MARTINEZ, CRISTINA DEL CARMEN, la Resolución N° 904.604 de fecha 21/11/2018.-

RESOLUCIÓN N° 904.604

VISTO, el expediente N° 21557-333871-15 correspondiente a MARTINEZ, Cristina del Carmen, DNI 16.8333.651 en el cual resulta un cargo deudor por aportes personales no efectuados, derivada del reconocimiento de servicios como Becario;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social dicta la Resolución N° 869.917 de fecha 12 de Julio del 2017, reconociendo los servicios de carácter insalubre como Becaria en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico " Colonia Dr Domingo Cabred" de Open Door dependiente del Ministerio de Salud, en lo que respecta al periodo comprendido entre el 01/01/1993 hasta el 31/12/1998; conforme los argumentos vertidos precedentemente en el artículo 2 de la Ley 9650/80 T.O.1994 y Decreto W 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02.-

Que asimismo, declara legítimo el cargo deudor por aportes personales de los citados periodos que asciende a la suma de Pesos Ochenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Dos con 93/100 CENTAVOS (\$ 86.392,93) Y por Contribuciones Patronales la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 71/100 Centavos (\$ 64.794,71), intimándose al pago hasta saldar el total de la deuda.

Que notificada del acto administrativo en cuestión, se presenta la Sra MARTINEZ, Cristina del Carmen, con domicilio en Calle Buenos Aires N° 966, de la Ciudad de Open Door, Provincia de Buenos Aires, proponiendo como forma de pago, saldar la deuda por aportes personales en 43 (cuarenta y tres) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 2000 (pesos dos mil) y 1 (una) cuota a abonar mensualmente hasta saldar el monto total adeudado, indicado anteriormente;

Que la propuesta de pago deviene atendible, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo en virtud de lo normado por el art. 61 último párrafo del Decreto Ley 9650/80 y con sustento en el presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Receptar la propuesta de pago parcialmente efectuada por Sra MARTINEZ, Cristina del Carmen, con domicilio en Calle Buenos Aires N° 966 , de la Ciudad de Open Door, Provincia de Buenos Aires, a fin de saldar la deuda que mantiene con este IPS en concepto de aportes personales no efectuadas como Becaria en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico " Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door dependiente del Ministerio de Salud, en lo que respecta al periodo comprendido entre el 01/01/1993 hasta el 31/12/1998; conforme los argumentos vertidos precedentemente en el artículo 2 de la Ley 9650/80 T.O.1994 y Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la referida propuesta consiste en el pago en 43 (cuarenta y tres) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 2000 (pesos dos mil) y 1 (una) cuota de \$ 394,84 (pesos trescientos noventa y cuatro con 84/100 centavos) a abonar mensualmente hasta saldar el monto total adeudado;

ARTÍCULO 3º: Poner en conocimiento a la titular de autos que deberá depositar el importe de cada cuota indicada en el artículo anterior, hasta saldar el monto total adeudado, en la cuenta de este Organismo N° 50046/3, del Banco de la Provincia de Bs. As. Casa Matriz de La Plata, CBU 0140999801200005004639, debiendo acompañar copia de las boletas al Instituto de Previsión Social -Casa Central- Planta Baja, Hall Central, Sector Gestión y Recupero, Planta Baja los días Martes o Jueves de 8:30 hs a 14 hs o ante algún Centro de Atención Previsional (CAP) dependiente de este Organismo, más cercano a su domicilio o bien remitirlas vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.gov.ar . Dejar sentado que la falta de pago de 2 (dos) cuotas consecutivas o 3 (tres) alternadas determinará, de pleno derecho, la caducidad de la presente aceptación. Disponiendo el recupero del crédito por la vía judicial de Apremio.

ARTÍCULO 4º: Establecer que el crédito reclamado en autos deberá encontrarse cancelado al momento de entrar en goce de la prestación jubilatoria o en su defecto de solicitar dicho beneficio quedando saldo pendiente de cancelación se procederá a descontar el 20 (veinte por ciento) mensual del haber jubilatorio hasta cancelar el mismo.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Sector Notificaciones dependiente de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas a efectos de notificar a la deudora. Hecho, vuelvan al Sector Título Ejecutivo para verificar el ingreso de las sumas adeudadas, hasta la cancelación total del crédito reclamado.

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN y CONTROL DE GESTIÓN. COORDINACIÓN SECTOR GESTIÓN y RECUPERO DE DEUDAS. TÍTULO EJECUTIVO.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

feb. 11 v. feb. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-218847-12 a los derechohabientes de ROTELA EUGENIO PEDRO la Resolución N° 887.256 de fecha 27/03/2018.-

RESOLUCIÓN N° 887.256

VISTO, el expediente N° 21557-218847-12 correspondiente a ROTELA EUGENIO PEDRO, en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se otorgo el alta del beneficio jubilatorio a partir del día siguiente al cese en el servicio;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 804400 del 22 de diciembre de 2014 se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria al peticionante, a partir del 1 de abril de 2012, atento la fecha de cese en los servicios;

Que habiéndose dado el alta, interviene el área técnica y dispone que no corresponde que este instituto asuma el rol de caja otorgante, por lo cual se dispone la baja del beneficio y la consiguiente formulación del cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que se ha incurrido en un error en relación a los efectos patrimoniales establecidos por el citado acto, ya que procede aplicar el artículo 62 párrafo 2do. del Decreto Ley 9650/80 a la solicitud de fecha 21 de abril de 2014;

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el periodo 1 de abril de 2012 al 20 de abril de 2013 y la citada deuda asciende a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Treinta con Ochenta y Ocho Centavos (\$145.930,88);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes por parte del titular de autos, de este Instituto, cuando no correspondía su percepción;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796 Y 1798 del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N°08/12 del H.D del IPS, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Treinta con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 145.930,88) por haberes indebidamente percibidos por el Sr. Rotela Eugenio Pedro por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2012 al 20 de abril de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Afectar el 20 del haber previsional del beneficiario hasta la cancelación del total adeudado y consignado

conformado por la deuda que por acto se impone, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3: Registrar. Notificar, Cumplido, imprimir el trámite que por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORIA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

feb. 11 v. feb. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-350913-16 a los derechohabientes de SOUZA, MARÍA ELIZABETH la Resolución N° 856.437 de fecha 19/01/2017.-

RESOLUCIÓN N° 856.437

VISTO, el expediente N° 21557-350913-16 correspondiente a la Sra. SOUZA, María Elizabeth, en el cual tramita reconocimiento de servicios por tareas desempeñadas como personal becario y cargo deudor liquidado en consecuencia y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta el titular solicitando reconocimiento de servicios prestados como Personal Becario, a los fines previsionales, por los servicios desempeñados en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que de lo actuado se desprende que el Sr. SOUZA, revistió idéntica situación que el personal de Planta, motivo este que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el artículo 2 del Decreto -Ley 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;

Que asimismo obra Resolución N° 5262/14, que da cuenta de los servicios prestados por la solicitante, como Personal Becario por el período 01/10/1996 al 31/12/1999 en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente del Ministerio de Salud;

Que en este entendimiento, se practica cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por el período referido precedentemente, el cual asciende a la suma de \$9.888,18 Y \$ 8.475,58 respectivamente, conforme a los Artículos 2,4,19,61 del Decreto -Ley 9650/80;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer a la Sra. SOUZA, María Elizabeth, los servicios desempeñados como Becario en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente del Ministerio de Salud, por el lapso comprendido desde el 01/10/1996 al 31/12/1999, conforme los argumentos vertidos precedentemente y artículo 2 del Decreto- Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado por el Área Técnica por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por el período referido precedentemente, el cual asciende a la suma de \$9.888,18 Y \$ 8.475,58, conforme Arts. 2,4, 19 Y 61 del Decreto- Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3: Intimar de pago a la titular de autos, para que en el plazo perentorio de 15 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto, para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires- Casa Matriz de La Plata- debiendo acompañar el correspondiente comprobante de pago.

ARTÍCULO 4°: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por la presente resolución, que asciende a la suma de \$9.888,18.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Notificar. Dar Intervención a la a Dirección de Recaudación y Fiscalización - Recursos Entes Provinciales- a fines de tomar la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado.

DEPARTAMENTO RELATORIA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

feb. 11 v. feb. 15

Transferencias

POR 5 DÍAS – **La Plata**. MARÍA EUGENIA CELESTRE DNI 29.684.612, transfiere el fdo. ccio del salón de fiestas "Biloba Eventos" calle 7 N° 1756 La Plata, a Mariel Yanina Barbaro DNI 22851209. Reclamo de Ley calle 7 N° 1756, La Plata.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Tesei. Hurlingham** CARLA DIAMELA GONZALEZ, CUIT 27-31245228-1 transfiere a Silvia Del Carmen Bonifai, CUIT 27-16023457-7 el fondo de comercio de Agencia de Lotería de la Provincia, sito en Avenida Gobernador Vergara 2429, Villa Tesei, Hurlingham, reclamos de ley en el mismo domicilio.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - **Adrogué.** Migliavacca Cecilia Alba, Contadora Pública Tomo 142 Folio 119 legajo 368261, con domicilio en 2 de Mayo 2511, Lanús Oeste, Pcia de Bs. As., en su carácter de profesional interviniente, avisa que MOLDES JUAN ANTONIO, CUIT 20-11032030-3 y domicilio en Erezcano 796, de la Ciudad de Adrogué, partido Alte Brown, Pcia Bs As transfiere a Consultorio Oftalmológico Moldes SRL CUIT 30-71574708-8, con domicilio Av. Espora 1139, localidad de Adrogué, Partido Alte Brown, Pcia de Bs. As. El fondo de comercio ubicado en Av. Espora 1139, de la localidad de Adrogué, Pcia de Bs As. Dedicado al rubro de Servicios Consultorio Oftalmológicos y Cirujía Oftalmológica Ambulatoria. Libre de deudas, tasas y gravámenes. Y con Cesión de personal. Expte N°11175/14. Reclamos de Ley en 2 de mayo 2511, Lanús Oeste (1824). Pcia de Bs. As.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón.** MARINA DORADO DNI 22.635.907 abogada T° 2 F° 96 CALM dejo constancia que en el Edicto de Transferencia de Fondo de comercio de "Avícola Guillón" publicado del 13/9/2018 al 19/9/2018 bajo el Registro Nro. LZ 48815 se ha deslizado un error al consignar Pollos del Sur S.A.S. siendo el nombre correcto "Pollo del Sur S.A.S".

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - **Burzaco.** YANG RONGZHU, CUIT 27-94416398-6, vende y transfiere a Lin Xiamin, CUIT 23-94766471-9, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Av. Espora 2533, de Burzaco, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova.** Mangone Arcangel, Contador Público Nacional Comunica; que la Sra CLAUDIA BEATRIZ LAVOY DNI N° 18.590.794 domiciliada en Valentín Gómez 1370 G. de Laferrere Pcia. de Bs. As. transfiere a la Srta. Karen Daniela Beron DNI N° 40.391.355 el negocio de Panadería San Pedro Sita en la calle Bedoya N° 5995 de Is. Casanova, Pcia de Bs. As. Reclamos de Ley en el domicilio antes indicado.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - **Monte Grande.** WEIJINLIN, con D.N.I. N° 94.901.796, transfiere el fondo de comercio del Local sito en la calle Alem N° 3259, de la localidad de Monte Grande, habilitado por Expte. N° 33728/03/18 y agr. con rubro Almacén-Fiambrería-Vta. de pan env.-Vta. de Art. de Bazar, Librería y Limpieza a ShuhuiChen, con D.N.I. N° 94.288.314. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS- **Villa Ballester.** SUPPO VERGARA MARÍA DEL ROSARIO transfiere a Fragueli Matías Javier, la venta de Productos Dietéticos y Comidas para Llevar de Córdoba N° 2589 de Villa Ballester, reclamos de ley en el mismo.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** DURÁN JUAN CARLOS transfiere a Das Treffen s.r.l. el despacho de Pan, Confitería, Gallitería y Comidas para Llevar, sito en (110) Pueyrredón 2466, Villa Ballester. reclamos de ley en el mismo.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó** - LI GUORONG DNI 95.274.588 domiciliado en Muniz 259 Ituzaingó comunica que transfiere el fondo de comercio del "Autoservicio de Alimentarios y No Alimentarios" sito en Muniz 259 Ituzaingó a Chen Yan Ping DNI 94.918.097 domiciliada en Bergamini 2456 Morón Pcia. de Bs. As libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de Ley en Muniz 259 Ituzaingó - Bs.As.

feb. 8. v. feb. 14

POR 5 DÍAS - **El Jagüel.** GLORIA ESTELA IVANOFF/GASTÓN PATRICIO o DURYER S.H., con C.U.I.T. N° 30-71431442-0, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Edison N° 1580, de la localidad de El Jagüel, habilitado por Expte. N° 3549/10/1y2 con rubro Consultorios Externos sin internación a centro de apoyo integral La Huella S.R.L., con C.U.I.T. N° 30-71623110-7. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** GUSTAVO DIAZ, DNI N° 17.422.542, con domicilio real en Calle 25 de Mayo 3184 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, vende y transfiere al Sr. Bernardo Daniel Reyna, d.n.i: 16.887.190, con domicilio real en calle Piedrabuena 6091 de La Ferrere, Pcia. de Buenos Aires, el legajo inscripto en la Secretaria de Turismo de la Nación identificado bajo el nro. 15961 destinado a rubro Agencia de Viajes libre de toda deuda, gravámen y sin personal. Reclamo de Ley en el domicilio sito en calle Hipólito Yrigoyen 2537 de 8 a 16 hs. Fdo. Dra. Silvina A. Carnero, abogada, Tomo VIII- Folio 357 CAMDP.

11 feb. v. feb 15

POR 5 DÍAS - **La Plata.** PAOLA FABIANA PAOLOZZI DNI 20.795.620, dom. 45 N° 249. transfiere el fondo de comercio del

Lavadero Automático "Lave Todo" en calle 56 N° 438 local N°2 La Plata, a Silvina Paola Comas DNI 31.499.713. dom. 6 N°2166. Reclamo de Ley en los domicilios indicados. La Plata, 06/02/2019.

feb. 11 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - **Ituzaingo**- JOSÉ MARTÍN FARIAS DNI 10.827.209 cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad Despensa, Fiambrería, Pollos, M/p/e, Kiosco, Vta De Cigarrillos, Golosinas, Bebidas Sin Alcohol, Mercería, Librería, Juguetería, Perfumería, Cotillón, Pilas, Lámparas Eléctricas, Art. De Limpieza, Fotocopias, sito en la calle Oribe 1698 de la Localidad y Partido de Ituzaingo. Pcia. de Bs. As. a Jessica Paola Farias, DNI 29.002.814. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

feb. 11 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - **Escobar**. INDABURO CRISTIAN DAMIAN, CUIT: 20-28042785-4, transfiere a Bellandi Luciana Maria, CUIT: 27-36897112-5 El fondo de comercio de carnicería, sito en Peyrano 396, Belén de Escobar, reclamo de ley en el mismo domicilio.

feb. 11 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - **Garín**. RUIZ NORMA BEATRIZ , CUIT: 27207153384, Transfiere a Ortega Coronado Efrain Ermitaño, CUIT: 20943504084, el fondo de comercio de Verdulería , Carnicería , Kiosco, Almacén, sito en Los Olmos y 8 de Octubre 408, Garín, reclamo de ley en el mismo domicilio.

feb. 11 v. feb. 15

Convocatorias

PRESIDENTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Presidente S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 2019, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Corrientes 1516 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 2018. Resultados del mismo – su tratamiento.
3. Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
4. Designación del Directorio. María del Carmen Cheda de Álvarez.

feb. 5 v. feb. 11

LA BARROSA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de La Barrosa S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 2019, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 21 N° 619, Balcarce, Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Segundo: Consideración de la documentación del Art. 234 Inciso I de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 37 cerrado al 30 de septiembre de 2018.

Tercero: Consideración de la gestión del Directorio.

Honorarios: Consideración de los honorarios a Directores y distribución de resultados.

feb. 6 v. feb. 12

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES REGIONAL LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a matriculados del Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la Provincia de Buenos Aires - Regional La Plata a celebrarse el 20 de marzo de 2019 a las 17 hs., en la sede de este

Colegio calle 49 N° 876 1/2 Piso 4 Of. 3 – La Plata para tratar:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea;
- 2.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta;
- 3.- Considerar el presupuesto de gastos y recursos para el año 2018;
- 4.- Considerar Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018;
- 5.- Resolver sobre la administración y disposición de los bienes del Colegio Regional. Tendrán voto los colegiados que hayan abonado la cuota anual 2018. La documentación estará a disposición de los matriculados, en la sede del Colegio, a partir del 15 de marzo en los horarios de atención. Ma. del Pilar Albina, Secretaria y Jovanka Vukovic, Presidenta.

feb. 7 v. feb. 11

RESSIA HERMANOS Y COMPAÑIA S.C.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS -"Ressia Hermanos y Compañía S.C.A." domicilio social calle 882 N° 437-San Francisco Solano,Pdo.Quilmes, Inscripta Registro Público Comercio el 10/05/ 1967, L°3, F° 94; N° 1189, Legajo 102280; convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el próximo 1° de Marzo de 2019 a las 15 horas en domicilio social calle 882 N° 437 - San Francisco Solano,Pdo.Quilmes, Pcia. Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día.

- 1) Designación del socio comanditado que presidirá la Asamblea.
- 2) Designación de un accionista para confeccionar y firmar el actajuntamente con el Presidente.-
- 3) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Extraordinarias defecha 21/9/2006, 5/7/2016 y 16/10/2018, donde se resuelve la Disolución y Nombamiento de Liquidador.-
- 4) Otorgamiento de Poder Especial para concluir con los trámites registrales correspondientes.-Escribana M.A. Borelli. Escribana.

feb.6 v. feb. 12

FRUTALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de febrero de 2.019, a las 15.00 hs, en el domicilio legal de Hermo Zanúccoli N° 155 de San Pedro, Provincia de Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación del art. 234° Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2018 y la comparativa con el ejercicio anterior;
- 3°) Consideración de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados al 31/10/2018;
- 4°) Asignación de honorarios al Directorio en los términos del art. 261°, in fine, Ley 19.550;
- 5°) Determinación del número y elección de Directores. El Directorio. Soc.no comp.en el Art. 299 de la Ley Soc. Jorge Adalberto Taurizano Presidente.

feb. 8 v. feb. 14

CONSTRUCTORA CREIXENT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2° Convocatoria para el día 01/03/2019, a las 12 hs, en Beazley 867, Piso 1° Dpto. D, Sáenz Peña, Pdo 3 de Febrero, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación y asuntos previstos en el Art. 234, inc. 1 LGS correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/17 y razones de su tratamiento fuera del plazo legal.
- 2) Consideración de la documentación y asuntos previstos en el Art. 234, inc. 1 LGS 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/18,
- 3) Consideración de la gestión del Directorio Liquidador durante el ejercicio cerrado el 31/12/17 y fijación de su retribución.
- 4) Consideración de la gestión del Liquidador por el ejercicio cerrado el 31/12/18 y fijación de su retribución.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta José Luis Ceratti. Abogado. C.A.S.M To. 7 Fo. 413.

feb. 11 v. feb. 13

ASOCIACIÓN MUTUAL COOMARPES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Coomarpes, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 2019 a las 09:30 hs. en nuestro local sito en Av. Edison N° 264 de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Informar los motivos por los cuales se llamó a Asamblea Ordinaria fuera de término.
2. Cuota Extraordinaria: tratamiento de propuesta de cuota extraordinaria asociativa para solventar déficit funcional
3. Designar dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y con el señor Secretario.
4. Designar una comisión escrutadora compuesta por tres (3) miembros para la recepción de votos y escrutinio de las elecciones.
5. Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de resultados del Ejercicio Económico cerrado al 31-08-18.
6. Elección de las siguientes autoridades:
 - a. Elección de dos (2) Consejeros titulares en reemplazo de los señores Manocchio Fabián Héctor y Pennisi Domingo Fabián, que finalizan sus mandatos.
 - b. Elección de cuatro (4) Consejeros Suplentes en reemplazo de los señores: Archidiácono Salvador, Di Iorio José, Della Chiesa Bartolo Sebastián y Malvica Miguel Ángel, que finalizan sus mandatos.
 - c. Elección de tres (3) miembros titulares de la Junta Fiscalizadora en reemplazo de los señores: Pisano Vicente, Amalfitano Juan y Quin Sergio Eduardo. Elección de tres (3) miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora en reemplazo de los señores: Vuoso Vicente Alejandro, Di Leva Salvador y Vitiello Dante, que finalizan sus mandatos.
 - d. Padrón de Asociados y documentación a disposición en la sede social.
 - e. Recomendamos a los señores asociados que las listas para la elección de las autoridades deberán ser presentadas ante el Consejo Directivo con quince (15) días de anticipación a la Asamblea para su aprobación en acuerdo con el Art. 46 de Estatuto.
 - f. Art. 43 Las Asambleas se realizarán válidamente, siempre que el número de asistentes no sea menor al de los miembros titulares de los Órganos Directivos y de Fiscalización, treinta minutos después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido el quórum necesario. Manocchio Fabián, Presidente

IG VUELOS PRIVADOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma Ig Vuelos Privados S.A. a celebrarse el día 4 de marzo de 2019 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de la firma en Intendente Oliveri 120 de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la renuncia presentada por el Director Suplente.
- 3) Consideración de la elección de un nuevo Director titular y Director Suplente. Designación.

feb. 11 v. feb. 15

ORGANIZACIÓN MÉDICA ATLÁNTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 2019 a las 19 hs. en la sede social calle 25 de Mayo 3542 de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta de la Asamblea juntamente con quien la preside.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados Complementarios, Anexos e Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018.
- 3.- Aplicación del resultado del ejercicio.
- 4.- Remuneración al Directorio, de acuerdo a lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones aplicándose en su caso la excepción normada en su último párrafo.
- 5.- Determinación de suma de dinero a ser dada en garantía por los Directores (Art.17 del Estatuto Social).
- 6.- Aprobación gestión Directorio.
- 7.- Aprobación gestión Sindicatura.
- 8.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 9.- Consideración y tratamiento contable de Aportes Irrevocables efectuados a cuenta de futura emisión de acciones.
10. Aumento de Capital Social dentro del quíntuplo. No comprendida en el art. 299 LGS. Jorge L. Orozco, Contador Público.

feb. 11 v. feb. 15

ADMINISTRADORA DEL PARQUE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 09/03/2019 en calle Av. Hipólito Irigoyen 1335 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 17:30 hs. la Primera Convocatoria y para las 18:30 hs. Segunda Convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
- 2- Seguridad: Colocación Cercado Eléctrico Perimetral, Colocación de Cámaras de Seguridad Adicionales, Ubicación de Sensores, Iluminación, Reparación de Alambrados, Contrato con la empresa de Seguridad.
- 3- Acceso al Barrio, estado de Barreras de acceso.

- 4- Obras: cumplimiento del reglamento (limpieza y normas de construcción).
 5- Contrato con empresa de Mantenimiento de Espacios Verdes.
 6- Autoridades del Directorio que tienen en venta sus lotes. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. -C.P. Mariano S. Rissone.

feb. 11 v. feb. 15

FUNDICION Y MATRICIERÍA FEDERICO HAGERT S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Fundición y Matricería Federico Hagert S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de febrero de 2019 a las 10 y 11 horas respectivamente en Catamarca N° 634 de la ciudad de Quilmes, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación que determina el Art. 234 Ley 19550 por el ejercicio número 49 cerrado el 28-2-2018
- 2) Aprobación de los Balances y Estados de Resultados.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de honorarios, tratando la eventual autorización para superar el 25 % previsto en el art. 261 ley 19.550, para los casos previstos del último párrafo, por comisiones relativas a funciones técnico-administrativas o comisiones especiales.
- 4) Determinación del número de directores y elección de los mismos por un nuevo período.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550. El Directorio.

feb. 11 v. feb. 15

Sociedades

LOSTINBLOII S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 01- Socios: Carellano Juan Carlos, argentino, soltero, DNI 4.594.240, con CUIT 20-04594240-7, nacido el 04/07/1943, comerciante, domiciliado en Av. Nazca 3235 Piso 2 Dpto "A"-CABA; Carellano Carlos Sebastián argentino, casado, DNI 23.100.611, CUIT 20-23100611-8, nacido el 02/12/1972, Contador Público, domiciliado en Emilio Lamarca 741 Dpto.1 -CABA; Carellano Matías Martín, argentino, soltero, DNI 31.533.278, CUIT 20-31533278-9, abogado, domicilio en Alvarez Condarco 3067 Piso 3 Dpto. "C"-CABA; Carellano Juan Pablo, argentino, soltero, DNI 35.067.663, CUIT 20-35667663-6, docente, domicilio Alvarez Condarco 3067 Piso 2 Dpto. "C"-CABA 2- Instrumento Privado: Fecha 17/01/2019; 3- LOSTINBLO II S.R.L.; 4- Domicilio Social: Calle 133 N°420 de la ciudad y partido de La Plata; 5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, la venta de combustible sólido, líquido y gaseoso, repuestos del automotor y accesorios, de su propiedad o en consignación; importación y exportación; la reparación integral del automotor y afines; servicio de acarreos de automotores en la vía pública. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario, en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el Ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), y 9 del Decreto Ley 5965/63. 6- Duración: 10 años contados desde la inscripción registral; 7- Capital Social: es de Pesos ciento veinte mil (\$120.000). 8- Administración: será ejercida por Carellano Juan Carlos, Carellano Carlos Sebastián y Carellano Matías Martín 9- Representación legal: Socios Gerentes; 10 - Fiscalización: Socios no gerentes; 11- Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año. David Amadeo Datti, Contador Público Nacional.

CATALINA O DE PASTORINO E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Raquel Susana Pastorino, domic. calle Luis Penacino N° 647 de la Loc. de Piedritas, Ptdo de Gral. Villegas; Rodolfo Daniel Pastorino, domic. Calle Güemes N° 581 de la Loc.de Piedritas, Pdo de Gral Villegas; Lilian Elda Pastorino, domic. Calle Santa Fé N° 745 de la Loc de de Piedritas, Ptdo. de Gral Villegas.- Pablo Hernan Gonnet, Notario.-

COMUNICACIÓN POSITIVA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General 05/02/2019. Se retira de la sociedad el Sr. Gustavo Ariel Gago, cediendo sus 20.145 acciones a la Sra. María Alejandra Esponda. Renuncia Dir. Supl. Gustavo Ariel Gago. Nuevo Directorio: Carlos Eduardo Marino Presidente. María Alejandra Esponda Directora Suplente. Nueva Sede: 54 N° 809 ½ Localidad y Partido La Plata, Bs As. Autorizado: Luis Alberto La Rocca.- Abogado.

PRODUCTORA ARGEN PESCA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 78, del día 30 de Abril de 2018, según Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30/04/2018, se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Marcela Caputo, DNI 23.644.789, CUIT 27-23644789-3 con domicilio en Arenales 2967 y Director Suplente: Luis Antonio Caputo, DNI 24.314.526, CUIT 20-24314526-1 con domicilio en Avellaneda 1746. Jorge R. Escudero. Contador Público Nacional.

CONSERVARTE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 23/04/2018, los socios resolvieron por unanimidad: 1°) Nuevo Directorio: Presidente: Olga Lidia Arean, DNI: 12.759.726, C.U.I.T. 27-12759726-5, dom. calle 10 N° 5360, localidad y partido de Berazategui, Bs. As.; Director Suplente: Nahuel Damian Cosmelli, D.N.I. 32.260.688, C.U.I.T. 20-32260688-6, dom. calle 10 N° 5360, localidad y partido de Berazategui, Bs. As. Ambos por 3 ejercicios aceptan cargos. Se aprueba por unanimidad. Fdo. Autorizado: Escrib. Maria E. De Pol.

LORMER S.R.L.

POR 1 DÍA -Por Acta Reunión de Socios N° 57 de fecha 17/12/2018, los socios resolvieron por unanimidad: Renuncia del Gerente: Juan Ignacio Dellacasa renuncia al cargo, aceptada por unanimidad. Fdo. Autorizado: Escrib. María E. De Pol.

P Y C MANAGEMENT INGENIERIA CIVIL S.A.

POR 1 DÍA - P Y C Management Ingenieria Civil S.A. DPPJ Mat.116882 Leg. 204411 Por Acta A.G.E. unánime del 12/10/2018, se decide por unanimidad: 1) Renovación Autoridades: se resuelve por unanimidad: Designar como Director Titular y Presidente al Sr. Hernán Hugo Casal, arg., nac. 31/05/1976, DNI 25.317.146, soltero, hijo de Federico P. Casal y M. Isabel Mosquera Gonzalez, sin unión convivencial reg., comerciante, dom. en Panamá Nro. 2836, Quilmes, Bs.As.; y como Directora Suplente a la Sra. Nilda Carmen Ponce, arg., nac. 28/07/1945, DNI 5.161.427, soltera, hija de Julio Ponce y Ofelia Olivera, sin unión convivencial reg., comerciante, dom. en 9 Nro. 1884, La Plata, Bs.As., quienes tendrán un mandato por un período de tres años y en este acto aceptan los cargos de conformidad; constituyendo domicilio en los enunciados ut-supra; todo ello en concordancia con lo dispuesto por el Estatuto de la sociedad. Cr. Nicolás J. Ronconi. Contador Público.

DU NORD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Matías Rafael Alonso, 21/10/1980, soltero; arg; comerciante; DNI 28.508.887; CUIT 23-28508887-9, Paso de la Patria 178 de Valentín Alsina; Iván Franco Fernández, 10/03/1999; soltero, empresario, arg; DNI 41.837.425, CUIT 20-41837425-0, Paraguay 931, 2º d, C.A.B.A. 2) Escritura 72 del 25/08/2018. 3) Du Nord S.A. 4) Paso de la Patria 178, Valentín Alsina, Lanús. 5) Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales. Transporte: de cargas, logística y distribución. Comercial: compraventa de mercaderías. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Presidente: Matías Rafael Alonso. Director Suplente: Iván Franco Fernández. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio, o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Juan Bautista Derrasa. Notario.

PROYECTO GIACON S.A.

POR 1 DÍA - En formacion.- Edicto complementario.- Por escrit nro 11 del 28-1-19 aclara y modif:1) Domingo Palazzo, arg, 25-5-1930, DNI 5.234.285, 20-05234285-7; casd en 1 nupc con Julia Susana San Miguel, 29 n 574 P8 d C, 85 años, jub.; Gabriela Alejandra Garcia, arg, 28-5-71, DNI 22.029.816, 27-22029816-2, divorc., 63 n 2432, empleada, 47 años, todos cdad y pdo La Plata, PBA; modifica su nombre por Cuatro Faros S.A. por Proyecto Giacon SA, dom soc 14 nro 781 PB of 5 cdad y pdo La Plata, PBA.- Maria Corina Cruset.- Notario

JUCAVI S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/12/2018 se cumplen las observaciones de la DPPJ, aclarando que el aumento de capital tratado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de julio de 2008 se produjo en su totalidad por la capitalización de aportes irrevocables. Ignacio Pereda. Contador Público.

VEINTIDOS DE DICIEMBRE S.A.

POR 1 DÍA - Conforme lo dispone en el art. 60 de la Ley General de Sociedades N°19550, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2018 eligió como directores titulares a los Sres. Marcelo Valois Zbikoski; Néstor Jorge Mossini y a la Sra. Juana Irma Rotela de Zbikoski. Según acta de Directorio de fecha 30 de Abril de 2018 se le asignaron los siguientes cargos: Presidente: Marcelo Valois Zbikoski; Vicepresidente: Néstor Jorge Mossini y como Directora Titular: Juana Irma Rotela de Zbikoski. Rogelio H. Rossi. Contador Público.

SYTSA S.A.

POR 1 DÍA - En cumplimiento con el artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber por un día, que

en fecha 19 de Junio de 2018, la única accionista de Sytsa S.A., Maria del Carmen Meladolce, dispuso, mediante asamblea general extraordinaria, la disolución anticipada de la sociedad y su designación como liquidadora constituyendo domicilio a los fines de la liquidación de la sociedad en calle Sarmiento 4571, de Caseros Pcia. de Buenos Aires. Jorge Robiolo. Abogado.

CONSTRUCCIONES DOBRA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamb. Ord. Del 1/8/18 se ha designado como Pte Direct: a Gabriel Ignacio Andujar, DNI/CUIT 20-13289857-0 y como Direct Supl. A Claudia Rosana Giaccone, DNI 17013047, CUIT 27-17013047-8, dda. en Pellegrini 1760, ambos de Bragado, Bragado, Bs. As. por 2 ejerc. Dra. Maria M. Gelitti, Abogada.

LÁCTEOS DON FORTUNATO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Reunión unánime de Socios de fecha 10/12/2018 se aprobó la modificación de los Artículos 3º y 5º. Art. 3º: Capital Social: \$173.000.- dividido en 17.300 cuotas sociales de \$10.- c/u. con derecho a un voto por cuota. Art. 5º: Administración: A cargo de dos socios en carácter de gerentes en forma conjunta, duran tres (3) ejercicios en su cargo, se eligen además dos suplentes. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros. En la misma Asamblea se aceptó la renuncia del anterior socio gerente Luis Víctor Duffau y se aprobó la designación como gerentes titulares por tres años de las socias Noemí Soledad Duffau, DNI n°31.211.846 y Jacqueline Gabriela Duffau, DNI n°30.647.571, y como suplentes por el mismo término a los socios Oscar Alejandro Duffau, DNI n°16.817.581 y Javier Horacio Duffau, DNI n° 22.257.193, quienes aceptaron el cargo. Miguel A. Apaolaza, Contador Público Nacional.

NEW AGRO S.A.

POR 1 DÍA - En fecha 4/6/18 por asamblea gral extraod, se aceptó la renuncia de pte Eduardo Miguel Casey y se designó: Direct Titular Pte a Cintia Valeria Alvarez, DNI/CUIT 27-26738952-2 dda en Bomberos Voluntarios 332 y Direct suplente a Kevin Casey, DNI/CUIT 20-37054149-4, ddo en Av del Trabajo 259, todos de Alberti, Alberti Bs As, por , por 2 ejercicios, rep legal: pte. Y por acta 7 AGE, se realizan aportes de capital aumentándose fuera del quíntuplo, el mismo en 8.420.000, quedando en 8.432.000 y emitiéndose 84.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 cada una nominal, se domicilia art. 1º, ddo social jurisdicción del pdo de Bragado por Alberti, , Bs As. y art. 4º capital social 8.432.000 pesos , 84320 acciones ord nominativas no endosables de \$100 valor nominal cada una. En la misma asamblea se cambio la sede a Ruta nacional 5 Km 181, Alberti, Bs As. Y se ratifico por directorio del 14/12/18 Dra. Maria Marta Gelitti. Abogada

CERVEZA DEL MAR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - (Inscripción de Sociedad S.A.) Roberto Jorge Vegh, arg., comerciante, divorciado, nac. 09/06/1966, DNI 17.681.721, CUIT: 20-17681721-7, domic. Brown N° 1279, Quilmes, partido de Quilmes; Mariano Perez Rojas, arg., comerciante, soltero, nac. 03/02/1993, DNI 37.240.056, CUIT: 20-37240056-1, domic. Mendoza N° 4597, MdP; Cristóbal Gomez, arg., comerciante, soltero, nac. 11/07/1986, DNI 32.383.854, CUIT: 20-32383854-3, domic. Tierra del Fuego N° 570 3º F, MdP; Cristian Gustavo Perez, arg., comerciante, casado, nac. 09/11/1968, DNI 21.029.361, CUIT: 20-21029361-3., domic. Mendoza N°4597, MdP; Maximiliano Cruces Vigil, arg., comerciante, casado, nac. 01/12/1987, DNI 34.058.494, CUIT: 20-34058494-6, domic. Portugal N°1226, MdP. Esc. Publica 25/01/2019. Cerveza del Mar Sociedad Anonima Domic. Chile N° 1255, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: Gastronomicas: La explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, restaurantes, pubs, cervecerías, cafés concert, pizzerías, confiterías, casas de lunch, cafeterías. Comerciales: mediante la venta, compra, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, exportación y distribución de bebidas, comestibles, productos alimenticios envasados, materias primas. Industriales: elaboración, industrialización, producción, envase y fraccionamiento de bebidas con y sin alcohol, cervezas con y sin alcohol, maltas y productos vinculados con la alimentación comercial; compraventa por mayor y por menor, importación y exportación, representación, distribución, comercialización en cualquier forma de bebidas con y sin alcohol, cervezas con y sin alcohol, maltas y explotación en la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación y cervezas. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Cristóbal Gomez, Director Suplente: Mariano Perez Rojas. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público.

OPENLOG S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 16/1/19 se constituyó "Openlog S.R.L.". Socios: Rodolfo García, Argentino, nacido el 20/8/61, divorciado, domicilio Larrea 2830, Moreno, Bs As, DNI.14.516.833, CUIT. 20-14516833-4 y Rodolfo David Regadas, argentino, nacido el 26/6/89, soltero, comerciante, domicilio Portugal 2743, Ituzaingo, DNI. 34.796.720, CUIT. 20-34796720-4. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a)Industrial: mediante la fabricación, producción, transformación de toda clase de calzado, botas, polainas y botines de cuero, tela y otros materiales y la de cortes de cuero, tela o madera para zapatos y botas y los avíos de zapatero, y de aquellos productos que sean necesarios para su envase y venta en cualquiera de sus formas. b)Comercial: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, y comercialización por mayor y menor de tales productos, como de la maquinaria que haga a los procesos de su elaboración o fabricación, y de la materia prima para su fabricación. Venta y distribución de maquinarias y herramientas inherentes a la industria del calzado

y/o zapatería, como ser inyectores de zapatillas, hormas, y materias primas y accesorios como ser, telas y telas plásticas, suelas de goma, cueros y/u otros productos. Comprende las materias primas, maquinarias y herramientas inherentes a la industria del calzado y/o zapatería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$.50.000. Administración: Será dirigida y administrada en forma individual por el socio Rodolfo David Regadas por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Cabildo 552, Dpto. 2, Piñeiro, Avellaneda, Bs.As. Fiscalización: socios no gerentes. Gisela Magalí Longobucco Cerato, abogada.-

DREI SPD S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21-09-2018: A) Se reforma el Artículo Noveno atento que la sociedad queda exceptuada del artículo 299.- B) Se reforma el Artículo Decimo prescindiendo de la Sindicatura. C) Se Designa Directorio: Presidente: María Lujan Lazoy Director Suplente: Ignacio Adhemar Azumendi ambos con domicilio especial en Republica de Eslovenia 1970 piso 13º departamento B,CABA.D) Se acepta la renuncia del Presidente Alberto Frene, del Vicepresidente Oscar Ruben Nistal, del Director Titular Juan Carlos Burgauer y de la Directora Suplente Vanina Cecilia Cherif.- DREI SPD S.A – Matricula: 85102.

AMELIE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Amelie Sociedad Anonima. 1) Xianlong PAN, 19/04/1976, DNI 94.020.581, CUIT 20-94020581-7 y Caiwang Chen, 15/03/1967, DNI 94.026.441, CUIT 20-94026441-4, ambos chinos, casados, empresarios y domiciliados en Av. La Plata 1039 de Ostende, Pdo. Pinamar. 2) Esc. Pub. 255 del 1/08/2018. 3) Amelie Sociedad Anonima. 4) Avda. La Plata 1039 de Ostende, Pdo. Pinamar, Pcia. Bs. As. 5) a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. b) Constructora: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas. c) Gastronomía: Explotación comercial del negocio de bar, confitería, cafetería, restaurante, pizzería, servicios de lunch. d) Distribución: Transporte de mercaderías, en vehículos de la sociedad o de terceros, acarreo, su distribución. e) Producción: elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de merengue, masas, vainillas y dulces, pan, tortas, roscas, pasteles y pastas. f) Representación: Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. g) Comerciales: Adquisición y venta de bienes muebles registrables y no registrables, nuevos y/o usados, fondos de comercio. h) Servicios: Como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria. i) Publicitaria: Elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública. j) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 100.000 acciones ord. nom. no endos. de \$1 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtor. comp. por un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Xianlong PAN; Dtor. Sup.: Caiwang Chen. Durac.: 2 ejerc. 9) Pte. Desig.: Xianlong PAN. 10) 30/04 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

EMPRENDIMIENTOS ALOMART Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Gustavo Martin Alonso, arg., contador publico, casado, nac. 09/02/1982, DNI 29.257.465, CUIT: 20-29257465-8, domic. Viamonte 3842, MdP; Mariano José Martínez Hermida, arg., abogado, casado, nac. 26/03/1982, DNI 28.765.497, CUIT: 20-28765497-9, domic. Alvarado N° 1428 4to Piso Dpto A, MdP. Esc. Publica 04/01/2019. Emprendimientos Alomart Sociedad Anonima Domic. Avellaneda N° 3655, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. B) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, sub-división, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos. C) Administración de Propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios. D) Mandataria – Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. E) Exportadora e Importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. F) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Gustavo Martin Alonso, Director Suplente: Mariano José Martínez Hermida. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.